

DIARIO OCCIDENTE

Cali, Sábado 29 y domingo 30 de septiembre de 2018

LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO

N.º 6.113 ISSN 0124-5171

■ Nuevos ascensores estarán en un año

Habilitan despachos judiciales en Cali

Las especialidades del Palacio de Justicia empezarán a trabajar este próximo 5 de octubre después de estar cerrados desde el pasado 15 de agosto cuando se desplomara un ascensor.

Asonal estableció que los ascensores serán reemplazados hasta dentro de un año, ya que serán instalados unos nuevos que reemplazarán a los que funcionaban en el edificio. **PÁG. 2**

Gobernación de la mano con la 10

El Gobierno Departamental ayuda a fortalecer la recuperación de espacios públicos en la Comuna 10 de Cali. Así mismo impulsa programas como Escuelas culturales de paz, la aerorumba y el apoyo a los grupos de adultos mayores de este sector de la ciudad.s **PÁGS. 6-7**



Todos a bailar salsa

Especial - Comunicaciones Alcaldía de Cali

DURANTE LAS MAÑANAS DE ESTE FIN DE SEMANA SE REALIZARÁN DIFERENTES TALLERES DE BAILE PARA DISFRUTAR DEL RITMO QUE IDENTIFICA A LOS CALEÑOS: LA SALSA. ESTOS SE ADELANTAN EN EL MARCO DE LA DECIMOTERCERA VERSIÓN DEL FESTIVAL MUNDIAL DE SALSA QUE SE CELEBRA EN EL COLISEO EL PUEBLO, ESTE DOMINGO 30 DE SEPTIEMBRE.

Taller de Emprendimiento



CONSTRUYA LA HOJA DE RUTA Y EMPODERE SU NEGOCIO

3 Octubre

Lugar: Centro Cultural de Cali (Antiguo FES)

Hora: 8:00 am a 4:30 pm

Inscríbete: 883 1111 o <http://occidente.co/emprendiendo-2018/>

Entrada Gratuita



DIARIO OCCIDENTE

MOMENTUM

elVecino

PLAN E

EMCALI





Reconocimiento a los maestros acompañantes y muchas sorpresas más

Planea Tu Futuro / Entrada Gratuita

LA MÁS COMPLETA MUESTRA EDUCATIVA DE LA CIUDAD
4 y 5 de octubre - Colegio Santa Mariana de Jesús

Ven y participa con tu institución

Mayor información: 883 1111 Ext. 119 - 122 o eduka.occidente.co/eduka-cali-2018/

DIARIO OCCIDENTE

telepacifico



■ Así quedarían ubicadas las especialidades penales en toda la ciudad

Nuevos despachos

Cerca de un año se demorarían las obras de instalación de los nuevos ascensores en el Palacio de Justicia de Cali, mientras esto pasa, aquí le mostramos cómo se puede mover para realizar sus trámites legales.

Después del accidente de un ascensor que le cobró la vida a dos personas y dejó a otras cuatro gravemente heridas, el pasado 15 de agosto de este año, el Palacio de Justicia cerró sus puertas, afectando así a los usuarios, funcionarios, jueces, entre otros.

El tiempo corría, las propuestas iban y venían pero no se concretaba nada. Fue hasta el 6 de septiembre, cuando la gobernadora del Valle, Dilian Francisca Toro, anunció que ya se contaba con un presupuesto de 600 millones de pesos para reubicar todas las especialidades jurídicas del Palacio de Justicia en otros edificios.

Después de casi un mes del anuncio de la Gobernadora, algunas de las especialidades del Palacio de Justicia ya tienen casa y funcionarán desde este próximo 5 de octubre, mientras que otras están en "plan de arrendamiento". Aquí le mostramos, en detalle, a dónde ir y cómo moverse después de la descentralización del Palacio de Justicia.

Especialidad Penal

Penal está funcionando a media marcha, desde el 25 de septiembre en los cinco primeros pisos del Palacio de Justicia. Si tiene que acudir a esta especialidad por algún motivo, ya sabe que debe ir a las torres A y B, de la habitual sede del recinto sobre la carrera 10 en el centro de Cali. Aquí están funcionando



En el Palacio de Justicia quedaron funcionando los primeros cinco pisos.

en el 100% de su capacidad, desde ayer: garantías, circuito, municipales, especializados y ejecución de penas.

Especialidad Civil

Esta especialidad ya tiene casa, hablamos del edificio M 29, el cual queda en la Avenida de las Américas con calle 22 y el edificio Goya que está en la Avenida Sexta A Norte. Los despachos de la especialidad civil deberán ocupar estos edificios antes del 5 de octubre, o si no, entrarán de nuevo en vencimiento de términos.

Especialidades de Familia y Laboral

Estas dos especialidades están todavía en vilo, puesto que aún no

¿Quién los instalará?

Según el vocero de Asonal, empleados de la firma estadounidense de ascensores y escaleras eléctricas Otis, han sido los que han estado adelantando trabajos de medición, revisión y verificación en la sede del Palacio de Justicia. Todo apunta a que sería esta la marca de los elevadores que prestarán el servicio dentro del recinto en un año.

Esta compañía estadounidense fabrica estas máquinas desde 1853 y tiene, solamente en Latinoamérica, un total de 53 mil elevadores en más de 105 ciudades del cono.

tienen oficinas para despachar los procesos. Tentativamente, el edificio idóneo para esta especialidad, sería el Plaza de Cayzedo, el cuál deberían estar ocupando antes del próximo 5 de octubre, de no ser así, seguirían en vencimiento de términos.

Abriría en un año

Según el presidente del sindicato Asonal Judicial, Diego Achinte, las obras del Palacio de Justicia, estarían listas en un año, ya se adjudicó la venta de los ascensores y la empresa que posiblemente los instalará: "Un año largo se demorará la instalación de los elevadores. Los nueve elevadores (7 para la torre B y dos para la torre A) costaron cerca de 2 mil millones de pesos.

Se oponen al Hospital Animal



Comunidad alerta sobre problemas que traería este centro animal.

Vecinos de los barrios Cañaveral y Bella Suiza, aledaños al lote donde se construiría el Centro de Bienestar Animal, se oponen rotundamente a esta obra.

Los vecinos de las zonas aledañas al predio en el que se construiría este centro de Zoonosis, alegan que este lote no es el indicado para esta edificación y que poner el hospital allí, les atraería ruido excesivo y quizás una población de animales.

Esto dicen los vecinos

"Nosotros como comunidad nunca fuimos socializados con relación a este proyecto. Desde el año 2016 nos estamos negando a esta construcción, porque el lote que colinda con el Parque de la Bandera no es el indicado para esto", comentó Liliana Bernal, presidenta de la Junta de Acción Comunal del Barrio Cañaveral.

Otro de los puntos que

ponen sobre la mesa los habitantes de esta zona es la falta de espacio vial, puesto que muy cerca queda el Colegio Multipropósito y este hospital congestionaría el barrio. Además que traería enfermedades a la zona, la cual es "azotada" en este momento por zancudos, garrapatas y piojos.

Por su parte, el secretario de Salud, Alexander Durán, comentó, a 90 Minutos, que precisamente el centro animal es para evitar el contagio de enfermedades por parte de mascotas a los humanos. "Este es un sitio que no tendrá cementerio ni incinerador, y contará con zonas de insonorización y tratamiento de sus propias aguas residuales".

Por lo pronto este centro de bienestar animal se tendría listo para marzo del 2018, pues apenas está atravesando por la fase de diseño.

■ Aisladores

Con el fin de garantizar una mayor seguridad al nuevo puente de Juan-chito, el gobierno departamental anunció que se le instalarán 24 aisladores sísmicos de última tecnología para que pueda resistir sismos.

■ Entrega

Cartago. La construcción y mejoramiento de la Avenida Santa Ana, una obra que permite conectar rápidamente a Cartago con el aeropuerto y la vía que conduce hacia Ansermanuevo será entregada próximamente por la gobernadora del Valle, Dilian Francisca Toro Torres.



■ Puesto

El Valle del Cauca obtuvo el primer puesto en "Datos Abiertos" que otorga el Ministerio de las TIC por la permanente información que brinda la Gobernación del Valle a la comunidad.

■ Equipos

Palmira. Una moderna Unidad de Endoscopia Digestiva entregó el alcalde Jairo Ortega Samboní al Hospital Raúl Orejuela Bueno lo cual le permitirá al centro asistencial ofrecer atención con altos estándares.

Resultados del sorteo realizado el
28 de septiembre de 2018
Concesionarios de Apuestas del Valle



Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	1261	5679
CHONTICO NOCHE	8095	3431
SAMÁN	2002	5295



Medidas en la licorera

Los productos de la Industria de Licores del Valle, que esta semana estrenó nuevo distribuidor, comenzaron a ser estampillados como uno de los mecanismos para combatir su adulteración.

Como se recordará esta semana fue seleccionado el nuevo agente distribuidor fue seleccionado mediante una licitación abierta resultado como ganadora del proceso la sociedad Futura Disblanco SAS.

Con la llegada del nuevo distribuidor, la gobernadora del Valle, Dilian Francisca Toro dio inicio al proceso de estampillado en línea de producción, del aguardiente Blanco y demás productos de la compañía, con el fin de seguir combatiendo la adulteración y contrabando de licor, durante una visita que hizo a la planta de Rozo.

La Gobernadora del Valle Dilian Francisca Toro, explicó que "esperamos que todos los vallecaucanos nos ayuden para que podamos identificar quiénes venden licor adulterado y así evitar consumirlo, porque puede tener efectos nocivos en la salud, además impacta negativamente las rentas del departamento y sus transferencias a la salud".

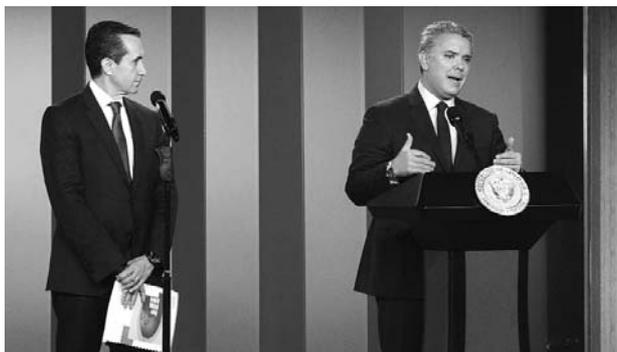
■ Venezuela, urge respuesta regional

Preparan Conpes para atender migrantes

Durante el encuentro del presidente Iván Duque con el vicepresidente del Banco Mundial para América Latina y del Caribe, Jorge Familiar, el mandatario afirmó que "el impacto fiscal que puede tener la crisis migratoria de Venezuela puede ser del orden del 0.5 % del PIB".

En el encuentro, Familiar dijo que la crisis migratoria que se está viviendo requiere una respuesta de tipo regional.

Para atender la situación fiscal generada por esta situación, el Gobierno Nacional avanza en la elaboración de un documento Conpes que permitirá medir el



Especial Diario Occidente

El presidente Iván Duque y el vicepresidente del Banco Mundial para América Latina y del Caribe, Jorge Familiar, se reunieron.

impacto y responder organizada e institucionalmente a la crisis migratoria venezolana dijo el Presidente Iván Duque.

Así mismo, el Mandatario se refirió al informe

que sobre el impacto de la crisis migratoria presentará en los próximos días el Banco Mundial, con las implicaciones económicas, fiscales y sociales que tiene para Colombia.

Buscan recursos para censo

Ante el atraso que presenta el censo en el Valle del Cauca, la Gobernación del Valle y la Alcaldía de Cali determinaron adjudicar unos recursos para poder terminar dicho proceso.

La gobernadora del Valle del Cauca, Dilian Francisca Toro manifestó que "al parecer los recursos del Dane para el censo no alcanzaron... tenemos

sólomente el 50% de ese censo".

Agregó que si la región no hace nada van a disminuir los recursos del sistema general de participación.

Según la información del Dane, en el Valle del Cauca faltan 21 municipios por entregar la información del censo.

Por eso la gobernadora indicó que "con el alcalde de

Cali nos hemos puesto de acuerdo para poner unos recursos la Alcaldía y la Gobernación porque es en todos los municipios que hace falta terminar ese censo". Dichos recursos están por definirse.

Así mismo, la gobernación indicó que si se hace necesario se concluirá el censo con personal de la Unidad Ejecutora de Saneamiento.



Ventana

FABIO LARRAHONDO VIAFARA

falavi2005@yahoo.com

Especial para el Diario Occidente y la Aldea Virtual de Ventana

Tomates y Fresas:

- **Tomates:** muchos para el ministro Alberto Carrasquilla porque dijo que el salario mínimo en Colombia es muy alto...

- **Fresas:** bastantes para los organizadores del Tercer Congreso Mundial de Marketing y Comunicación Política...

La Pregunta Fregona:

- ¿El director de la Picota resultó más torcido que el preso al que exigía \$20 millones a cambio de comodidades?

Al César lo que es del César 1:

- Germán Medina Olarte, gurú del marketing político: En las campañas los ciudadanos se dejan seducir por la emoción, no por la razón, luego que votan es que piensan con la razón...Por eso los candidatos deben transmitir emociones y conectarse con los ciudadanos. Recomienda que las encuestas no solamente midan las preferencias, sino también lo cualitativo en cuanto a las preferencias de la gente hacia el candidato, es decir cómo les gusta. Igualmente, insistió en que los candidatos deben tener claro el mensaje que deseen comunicar, hay que tener discurso y conocimientos.-

Al César lo que es del César 2:



Ignacio de Moya. ¿Qué dice Ventana de este gurú del marketing político?...Lea.

- Ignacio de Moya, gurú español en el encuentro sobre Marketing Político en Cali: los candidatos a los periodistas no les deben contestar preguntas...sino responderlas, porque esto último exige reflexión y posiciones claras. Igualmente recaló que los candidatos, como los gobernantes se deben preparar para gobernar, además de establecer y prepararse para ganar.

Al César lo que es del César 3:

- Hubo panel de mujeres donde reclamaron que en el seno de las campañas no se discrimine como "el comité de actividades sociales, sino que también se les asignen posiciones claves, tal como debe ser al momento de gobernar. Igualmente manifestaron la necesidad de que las propias mujeres se den posicionamiento especial y no autoreleguen.

- **Chao...Nos vemos.**

Editorial

De las palabras a la acción

Construir sobre lo construido y reconocer las buenas ideas de otros es algo que tenemos que aprender en Cali.

En Cali se realizan con frecuencia importantes eventos encaminados a analizar el desarrollo de la ciudad desde diferentes aspectos, en los que se dan a conocer interesantes propuestas y estudios que invitan a soñar con una gran transformación urbana y hasta cultural (en lo referente al comportamiento ciudadano), que lamentablemente no pasan de allí.

Usualmente, cuando se piensa en temas que requieren soluciones de largo plazo, como el transporte masivo, el agua o los residuos sólidos, por citar algunos, se buscan modelos para importar o se hacen nuevos y costosos estudios, desechando el conocimiento propio, construido a lo largo de años en la ciudad. Lo peor es que al final no pasa nada.

En Cali abundan los proyectos que cumplen todas las fases previas y que nunca entran en ejecución, ¿por qué? En la ciudad hay una gran incapacidad para construir sobre lo construido, ¿será falta de visión o acaso una carga de mezquindad que no permite a unos desarrollar las propuestas de otros? Un triste y célebre ejemplo es el metro, proyecto que estuvo listo para la ejecución y fue borrado de un plumazo, y hoy, ante el fracaso del sistema de buses articulados por el que fue reemplazado, sigue siendo un anhelo de la ciudad. ¿Cuándo vamos a pasar del dicho al hecho, para hacer realidad todo el conocimiento de ciudad que se produce y se ha producido? ¿Qué tenemos que hacer en Cali para aprender a construir sobre lo construido?

En los próximos días habrá en la ciudad un evento de primera línea, "Cali epicentro de desarrollo y paz", en el participarán 50 expertos nacionales e internacionales en temas de competitividad, calidad de vida, conexión territorial y ciudad verde, ojalá quede algo de lo que se diga y seamos capaces de aplicarlo.



Por el andén

LLEGAN MÁS IMÁGENES DE MOTOCICLISTAS QUE UTILIZAN LOS PASOS PEATONALES COMO RETORNOS, FALTA CULTURA Y FALTA CONTROL.

ENVÍENOS SUS FOTODENUNCIAS CON UNA BREVE DESCRIPCIÓN A OPINION@DIARIOOCCIDENTE.COM.CO

APOLOGÍAS Y RECHAZOS

Ramón en la Academia de Historia



LUIS ÁNGEL MUÑOZ ZÚÑIGA

La Academia de Historia del Valle, en sesión solemne del pasado 4 de septiembre, presentó a Ramón Ignacio Atehortúa Cruz, designándole miembro de número y también encargándole de su Secretaría General. Quienes conocemos a este ilustre hijo de Buga, que siempre lo hemos visto dedicado a la docencia, la investigación histórica, la filatelia, la numismática y la cátedra universitaria, vislumbramos que le aportará mucho al selecto grupo de académicos encargados de custodiar los archivos históricos y de mantener viva la memoria patria y republicana del departamento. Ramón lo demostró durante dos décadas que ejerció como rector del Colegio de Santa Librada y entre sus primeras acciones administrativas en esa institución educativa pública, creada por el general Francisco de

Paula Santander el 29 de enero de 1823, su mayor empeño fue investigar y reconstruir la historia institucional. Rescató: el acta fundacional, unos antiguos libros del siglo XVIII, los cuadernos donados por destacados egresados, el primer laboratorio de ciencias traído de Europa, instrumentos didácticos, los retratos pintados de todos los rectores; restaurando, clasificando y sistematizando estas piezas antropológicas, hasta configurar uno de los primeros museos de la pedagogía en Colombia. En el año 2000, publicó su primer libro "Textos y documentos de la fundación del Colegio de Santa Librada". Ahora, Ramón lanza su cuarto libro, "Cali precursora de la educación pública", que reseña las misiones alfabetizadoras en las comunidades del eje del río Cauca, hasta el movimiento de ilustres ciudadanos que le exigieron al gobierno republicano un colegio público para nuestra ciudad. Merecida la llegada de Ramón a la Academia de Historia del Valle.

CARTAS DEL LECTOR

Inseguridad en El Refugio

Los vecinos del barrio El Refugio estamos cansados de denunciar la presencia de motocicletas que llevan parrillero hombre que roban con armas de fuego y también de jóvenes que andan en bicicleta y atracan armados con cuchillos.

Nos preocupa que la Policía poco se ve en el barrio y cuando se llama tarda mucho en llegar y esto es aprovechado por los ladrones que escogen las calles mas solas del barrio para atracar.

En nuestro barrio vive mucho adulto mayor y de esto se aprovechan los ladrones, pero ya no sabemos ante quién quejarnos porque de nada sirve hablar con la Alcaldía y con la Policía. Ayudennos por favor.

* * *

Huecos en Buenos Aires

El barrio Buenos Aires en el sur de Cali, entre las carreras 70 y 72 y calles 3 y 5 tiene calles interiores en pésimo estado. Ahora que volvió a llover se han convertido en pozos y ni los peatones ni los conductores ven los huecos cubiertos de agua. Desde hace más de 12 años estamos solicitando que nos reparen las vías, pero están cada vez peores. **Juan Duque**

EN VOZ ALTA

“Estar preparado es importante, saber esperar lo es aún más, pero aprovechar el momento adecuado es”

la clave de la vida.

Arthur Schnitzler, dramaturgo austriaco.

RINCON DEL PENSAMIENTO

Volver a empezar

Por diez años Tomás Edison intentó construir una batería de almacenaje de cargas eléctricas. Sus esfuerzos, estrangulados en gran medida sus finanzas. En diciembre de 1914, una combustión en su estudio casi lo llevó a la ruina.

Aunque los departamentos de bomberos vinieron de ocho pueblos circundantes, el intenso calor y la poca presión de agua provocaron que fuera inútil extinguir las llamas. Todo quedó destruido. El daño excedía los dos millones de dólares, los edificios de cemento que se consideraban construidos a prueba de fuego, estaban asegurados apenas por la décima parte de esa cantidad. Charles, el hijo del inventor, buscó con desesperación a su padre, temeroso de que su espíritu resultara dañado. Finalmente lo encontró contemplando con serenidad el fuego. "Mi corazón se dolía por él", decía Charles. "El tenía sesenta años, ya no era un joven y todo ardía en llamas". En la mañana siguiente, Edison contempló las ruinas y exclamó: "Hay algo valioso con el desastre. Se quemaron todos nuestros errores.

Gracias a Dios podemos comenzar de nuevo. Tres semanas después del incendio, Edison se las ingenió para inventar el primer fonógrafo.

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

DIARIO OCCIDENTE

www.occidente.co

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -
Fax 8831111 - Ext.: 156
Cali (Colombia)
opinion@diariooccidente.com.co

Santa Fe de Bogotá:
epineda1@diariooccidente.com.co
312-5855537-3504542604 -
(1) 8297713

Editora General:
Rosa María
Agudelo Ayerbe
Jefe de Redacción:
Mauricio Ríos Giraldo
Coordinadora de Redacción:
Claudia Alexandra
Delgado Salgado

Director Comercial:
María Isabel Saavedra
Coordinador de Circulación:
Jhony Guerrero



■ Tatiana Calderón enfrenta la penúltima válida de la GP3 Series en Sochi

La piloto colombiana Tatiana Calderón afrontará este fin de semana en Sochi, Rusia, la penúltima fecha del campeonato GP3 Series. El circuito de 5.848kms, ubicado en el Parque Olímpico de Sochi, ofrece un nuevo reto para Tatiana que es ajena al circuito, pues desde hace dos años no hace parte del calendario de la GP3. La colombiana tendrá que adaptarse rápidamente al trazado y sus condiciones con el compuesto blando de neumáticos que ha sido la elección de Pirelli para el fin de semana. La clasificación como en otros escenarios jugará un papel importante debido a la dificultad para los adelantamientos y que no se espera degradación a pesar de que utilizarán el compuesto blando.



Zona de Candela

Nel Sandino

Twitter @nelsandino1
deportes@diariooccidente.com.co
Zona de Candela
Teléfono: 8831111



Habló Carlos Lizarazo, volante de América de Cali



Carlos Lizarazo confía en un triunfo contra Huila

América de Cali quiere ingresar al grupo de los ocho, venciendo a Huila este domingo.

Fernando 'Pecoso' Castro, estratega de América de Cali, tiene todo listo para su próximo reto este domingo a las 17:15 en el Pascual Guerrero recibiendo a Atlético Huila, por la fecha 12 de la Liga Águila II.

Dos ausencias obligadas tendrá el cuadro rojo para recibir al colectivo opita: Alejandro Bernal por recibir la tarjeta roja en el duelo pasado visitando a Envigado, y el mediocampista Avimeled Rivas, por acumulación de tarjetas amarillas.

Carlos Lizarazo, creativo escarlata, opinó sobre su presente y el duelo del domingo

"La preparación ha sido muy buena, yo estoy totalmente preparado para cuando me toque aportar al equipo. Contra Huila debemos ir a apretar y buscar el partido desde el inicio, siendo efectivos con solidez defensiva, sosteniendo la intensi-

dad que venimos mostrando. Estamos trabajando para clasificar a los ocho. Siempre salimos a ganar y esperamos que el domingo podamos ganar y meternos al grupo de los ocho", sostuvo Carlos

"Son diferentes realidades de los dos equipos, pero cada uno va por sus intereses. El equipo está muy bien, queremos ganar el domingo y es una linda oportunidad para demostrar lo que queremos ante nuestra gente. El equipo viene mostrando una buena actitud y positiva respuesta futbolística, gracias al buen trabajo del profe. De eso se trata, superar los momentos complejos y que el equipo se una mucho más", cerró Lizarazo.

11 titular: Carlos Bejarano; Jonathan Pérez, Danilo Arboleda, Pedro Franco, Pablo Armero; Larry Vásquez, John Mosquera; Cristián Dájome, Carlos Lizarazo, Yesus Cabrera; Fernando Aristeguieta.

Síntesis de la asamblea extraordinaria de DIMAYOR



Asamblea de la DIMAYOR

La División Mayor del Fútbol Colombiano cumplió con su tercera Asamblea Extraordinaria del año 2018, con la representación de los 36 clubes afiliados a la entidad.

El orden del día se desarrolló con normalidad, donde el Presidente de la DIMAYOR mostró su informe de gestión, en los casi dos meses que lleva al frente de la institución futbolera del país. Jorge Enrique Vélez, hizo énfasis de los adelantos en su plan de administración con relación a las nuevas políticas financieras que buscan recursos para los clubes, la propuesta llevada a las autoridades locales para las alianzas públicas – pri-

vadas, la reforma estatutaria de la DIMAYOR, el estudio de nuevos modelos de negocio y la implementación de novedosas estrategias para los medios de comunicación alternativos. Además, el estudio con relación a las apuestas deportivas, que vinculan la imagen de los clubes.

Con relación al tema de televisión, la Asamblea recibió a pocos minutos de iniciar, una propuesta por parte del canal licenciario Win Sports, para la implementación del canal Premium, que será estudiada en los próximos 30 días de manera cuidadosa. Los dirigentes también decidieron, llevar el contrato actual a un Tribunal de Arbitramento, para una revisión integral del clausulado. Por el momento, los acuerdos vigentes con relación a los derechos de televisión siguen válidos y serán cumplidos a cabalidad.

La División Mayor del Fútbol Colombiano – DIMAYOR, citará nuevamente Asamblea Extraordinaria a finales del mes de octubre, para tratar diferentes temas relacionados con el Departamento de Mercadeo.

Fecha 29 en el Torneo

Esta es la programación de la fecha 29 en el Torneo Águila 2018.

Quindío vs Fortaleza CEIF
Hora: 3:00 p.m.
Estadio: Centenario

■ **7 de octubre**
Valledupar FC vs Bogotá FC
Hora: 3:00 p.m.
Estadio: Armando Maestre

Real Santander vs Unión Magdalena
Hora: 6:00 p.m.
Estadio: Álvaro Gómez Hurtado

Orsomarso SC vs Cortuluá
Hora: 3:00 p.m.
Estadio: Francisco Rivera Escobar

■ **8 de octubre**
Barranquilla FC vs Deportivo Pereira
Hora: Por definir
Estadio: Romelio Martínez
Televisión: Win Sports

Universitario de Popayán vs Real Cartagena
Hora: 3:00 p.m.
Estadio: Ciro López

■ **9 de octubre**
Tigres FC vs Cúcuta Deportivo
Hora: 7:45 p.m.
Estadio: Metropolitano de techo
Televisión: Win Sports

Atlético FC vs Llaneros FC
Hora: 3:00 p.m.
Estadio: Pascual Guerrero

■ Gobernación del Valle impulsa bienestar de la ciudad

Rescatando espacios públicos para mejorar calidad de vida en la Comuna 10

El "Parque de las llantas", como es conocido por la comunidad del barrio El Guabal, guarda muchas historias tristes que los vecinos del lugar no quieren recordar.

Allí la comunidad junto con sus líderes decidieron actuar para evitar que el lugar siguiera siendo un sitio de encuentro de delinquentes y drogadictos que durante muchos años afectaron la tranquilidad del sector.

Además se presentaban en-frentamientos hasta con armas de fuego y hubo muchos muertos violentamente.

"Fue un parque que se rescató, aquí hubo demasiada inseguridad, no éramos ajenos al microtráfico y a la presencia de consumidores de alucinógenos. Es un alivio que la comunidad hoy pueda disfrutar de este parque" enfatiza Fabián García, presidente de la junta de acción comunal del barrio Guabal, al indicar que hoy, gracias a ese esfuerzo



El "Parque de las llantas" en El Guabal tendrá una importante inversión del Departamento.

de todos sus habitantes y sus líderes, el "Parque de las llantas" tiene otro aspecto, donde los niños, jóvenes y adultos se reúnen y permanentemente se hacen actividades que despiertan sentido de pertenencia.

"Aquí traje un circo para alejar a los consumidores, también vino la rueda, yo realizo cada mes un sancocho al parque, y desarrollo otras actividades culturales y deportivas", explica el dirigente.

Hoy, Fabián García está optimista con la inversión que en los próximos meses adelantará la Gobernación del Valle en dicho espacio público y entrará a reforzar el proceso comunitario.

Las obras previstas por la Gobernación del Valle, dice, "arrancarían en los meses de octubre y noviembre. La idea es dotarlo de doce máquinas biosaludables y recuperar los juegos infantiles que están deteriorados. También se van a arreglar los senderos peatonales. Esta es una importante inversión no solamente para el barrio El Guabal, sino para toda la comuna 10" manifiesta Fabián.

"La doctora Dilian ha estado siempre con los líderes del barrio, es una mujer de puertas abiertas, nos ha colaborado en todo lo que hemos necesitado y siempre nos escucha", afirma el dirigente comunal.

El líder comunal hizo un llamado a toda la comunidad aledaña al "Parque de las llantas" para que "sean los veedores que lo cuiden y lo disfruten. Va a quedar un sitio muy bonito".

Un reto

Recuperar los parques, zonas verdes y espacios públicos hacen parte de los retos que se han trazado los líderes de la



La gobernadora del Valle, Dilian Francisca Toro, escuchando a los menores durante su visita a la comuna 10.

comuna 10 para el bienestar de su comunidad.

En ese sentido, Jaime Serna Muñoz, secretario de la junta de acción comunal del barrio Cristóbal Colón, destaca el esfuerzo de esta institución por recuperar el polideportivo del barrio.

"Aquí habitaban consumidores de alucinógenos y había microtráfico. Cuando Carlos Sandoval, el actual presidente de la junta llegó, aquí no ingresaba nadie. El comenzó hablando con los muchachos y gestionó la construcción de la cancha múltiple con el apoyo de Clara Luz Roldán y la gobernadora Dilian Francisca Toro" explica el secretario.

La Gobernación del Valle ya aprobó una partida por \$155 millones que se tramita en Inderval para la construcción de once máquinas biosaludables en el polideportivo y se espera que las obras arranquen en el 2019.

Este espacio recuperado, explica

Serna, también es utilizado por el grupo adultos mayores El Renacer de Cristóbal Colón quienes también han contado con el apoyo de la gobernadora del Valle, Dilian Francisca Toro.

Carlos Humberto Sandoval Reinel, presidente de la junta de acción comunal del barrio Cristóbal Colón, afirma que "aquí los niños no venían a practicar ningún deporte porque no podían entrar, ni ellos ni los padres de familia, por la presencia de los muchachos de la calle. Hoy en día el polideportivo permanece lleno, con mucha actividad".

El líder expresa que se siente satisfecho de que hoy los habitantes del barrio y de la comuna 10 puedan visitar el polideportivo sin problemas y por eso invitó a la comunidad a que se apropie del espacio y disfrute de él.

Además del deporte, Serna resalta que en este barrio se encuentra ubicado uno de los estudios de producción musicales más importantes de Cali, donde han grabado muchas de las grandes orquestas.

Tejido social

Rodrigo Cerón, presidente de la junta de acción comunal del barrio El Dorado dice que "hay que rescatar que ningún gobernador había invertido en Cali y por primera vez la gobernadora Dilian Francisca Toro se atrevió".

En ese sentido explica que con el deporte, los estilos de vida saludable, la ocupación del tiempo libre y la ayuda sicosocial, promovidos por la Gobernación del Valle, se logra unir a la familia y construir un verdadero tejido social. Así mismo, destaca que las inversiones van encaminadas a trabajar con el ser

Expresiones de paz

Joaquín Marino Labrada, gestor cultural, y director del grupo de danza Jocaycu, y jefe metodólogo y promotor del programa Escuelas Culturales de Paz de la Gobernación del Valle en la comuna 10 explica que allí hay fortalecidas expresiones como el



Joaquín Marino Labrada.

baile, el teatro y la danza folclórica cuyo mayor representante es Jocaycu.

Este grupo, según indica, nació hace 20 años y con la llegada de las escuelas culturales promovidas por la gobernación del Valle se ha fortalecido.

El grupo está integrado por estudiantes de los grupos 1, 2 y 3 de la Institución Educativa Joaquín de Caicedo y Cuero, de la que deriva su nombre. Uno de sus logros

ha sido su presentación ante el Papa Francisco durante su visita a Colombia, luego de ser escogido entre 300 grupos del país.

Didier Enríquez, director artístico de Jocaycu destaca que "buscamos que los niños se involucren más en la cultura y dejen la calle o el ocio".

El director indica que es un grupo internacional que ha estado de gira tres veces en Europa y dos en Estados Unidos.

Experiencia

Muchas instituciones educativas



Con las Escuelas Culturales de Paz la niñez y juventud de la Comuna 10 aprende diversas manifestaciones artísticas.

de la comuna 10 como el colegio comunal Nueva Granada trabajan intensamente en las actividades de las Escuelas Culturales de Paz.

"Hemos tenido en la parte educativa y cultural el acompañamiento de las escuelas de paz, que es cultura que llega desde la Gobernación para los planteles educativos.

Tenemos casi 210 alumnos de los cuáles más de la mitad están participando en arte, en cultura, baile, teatro, obras escénicas, que están disfrutando no solamente la comunidad sino los mismos chicos del Nueva Granada" explica Fabián García.

Con este colegio, el primero comunal de Cali, la gobernadora Dilian Francisca Toro se ha comprometido con dotarlo de computadores.

Otras instituciones educativas como Carbonell también fortalecen el programa en la comuna 10. Jhon Fredy Ruiz, promotor cultural e impulsor del trabajo que se lleva allí dice que "el proyecto busca a través de la cultura crear esa cultura de paz, de la convivencia, el respeto, rescatar los valores". En las escuelas de paz, dice, se enseña desde artes plásticas, danzas urbanas y folclóricas, salsa, teatro, expresión corporal, juegos tradicionales.

Espacios saludables para la vida

Jhonny Zapata, monitor de hábitos y estilos de vida saludable de Inderval adelanta a diario el trabajo de aerorumba en la Comuna 10. En el programa se han inscrito 344 personas de toda la comuna, de todas las edades.

"Estamos tratando de que la gente entienda que no es sólo una actividad de aerorumba sino actividad física" indica, al tiempo que se los capacita en hábitos alimenticios, no fumar y hacer ejercicios.

Juana Ester Klínger participa en el programa de hábitos de vida destaca el papel de los monitores.

La actividad dura aproximadamente hora y media indica la beneficiada, quien destaca que martes y jueves se realiza en la noche rumba, y los lunes, miércoles y viernes aeróbicos, y martes y jueves resistencia y agilidad mental. María Elena Montoya destaca los beneficios de los ejercicios, que la han hecho sentir muy bien. Luz Marina Parra Cortés, la declararon hipertensa y diabética y con los ejercicios se siente "llena de vida y con la capacidad de hacer muchas cosas". Y agradece el apoyo de la Gobernación.

Adultos mayores

Un total de 37 grupos de adulto mayor existen en la comuna 10, de los cuáles 14 pertenecen a la Asociación de Adultos Mayores, los otros son independientes. Así lo expresa la directora de la



La aerorumba impulsa un estilo de vida saludable.

asociación de adulto mayor de la comuna 10, Mercedes Elena Fontalvo Ibarra quien destaca el apoyo de la gobernadora del Valle, Dilian Francisca Toro, con su programa de hábitos de vida saludable, el cual beneficia a por lo menos 1200 adultos mayores de la comuna.

Entre los aportes que destaca tanto de la Gobernación como de Coldeportes ha sido la entrega de uniformes a los adultos mayores y los monitores, como también los gerontólogos. Nery Balcázar de Rendón, exconcejala e integrante del grupo Rocío de La Selva destaca el apoyo de la gobernadora. "En muchas casas cuando ya no nos quieren, nos tiran a la pieza de San Alejo. El amor que la gobernadora Dilian Francisca Toro le ha puesto al programa ha sido magnífico".

Respaldo a semillero deportivo

La comuna 10 ha sido un importante semillero de deportistas. De esta comuna salieron futbolistas como Bernardo Redín, Mayer Candelo, Diego Lucumí, Agustín Marmolejo, el patinador Andrés Felipe Muñoz.

El coordinador del programa Escuelas Deportivas de Paz, Esdepaz, de la Gobernación del Valle, Francisco Rodríguez, destaca el apoyo brindado por el Departamento a la comuna 10 donde se trabaja con semilleros deportivos, apoyando disciplinas como fútbol, fútbol sala y ajedrez, en las que participan menores entre los siete y 17 años. De este proceso ya comenzaron a salir figuras como la ajedrecista Laura Rodríguez y un equipo de fútbol indica el coordinador

"El proceso es deportivo pero va muy ligado a la parte integral del niño y la parte emocional para el acompañamiento y mejoramiento a través del deporte. Se trabaja solidaridad, com-



La comuna 10 tiene buenos escenarios deportivos.

pañerismo, respeto" explica.

El líder comunal Rodrigo Cerón explica que la comuna tiene mejores escenarios deportivos a nivel barrial de alto rendimiento y destaca el compromiso hecho por la gobernadora Dilian Francisca Toro de invertir en el mejoramiento de los escenarios deportivos de esta comuna.

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

EDICTO EMPLAZATORIO PRIMERA PUBLICACION

EL SUSCRITO **MARIANO ORLANDO TAFUR REYES**, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 14.932.505, ACTUANDO EN MI CALIDAD DE LIQUIDADOR DE LA **SOCIEDAD EGO CATERING S.A.S** NIT. 900.172.957-5, ME PERMITO INFORMAR QUE POR ACTA DE ACCIONISTAS No. 013 DE SEPTIEMBRE 12 DE 2.018, LA **SOCIEDAD EGO CATERING S.A.S** FUE DECRETADA EN ESTADO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN POR LOS ACCIONISTAS DE LA MISMA. AVISAMOS A NUESTROS ACREEDORES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 232 DEL CODIGO DE COMERCIO.

MARIANO ORLANDO TAFUR REYES.
Liquidador Principal.

PRIMER AVISO GENTE FICIENTE EST SAS

Domiciliada Av. 5N No. 42-42 de Cali Valle, actuando con el art.212 del C.S.T., informa que **EDGAR ARMANDO RINCONES RECALDE** falleció el pasado 23 de Septiembre 2018; para reclamar sus prestaciones sociales quienes crean tener derecho, se deberán presentar el 26 de octubre de 2018 a las 11.00 a.m., con el fin de acreditar su derecho, presentar documentos.
SEPTIEMBRE 30 DE 2018

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA EDICTO

Avisa que la señora **Maria Yenci Zamora Mosquera** falleció el día 03 de Agosto de 2018 con C.C. 66.738.686. Quienes se crean con derecho a reclamar todas las prestaciones sociales, deben presentarse en la Secretaría de Educación Municipal de Palmira, Cra. 32 No. 46 - 10, dentro del término de 30 días contados a partir de la fijación del segundo aviso.

**PRIMER AVISO
30 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

EDICTOS

Remates

AVISO DE REMATE JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI - OFICINA DE EJECUCION CALLE 8 No 1-16 EDIFICIO ENTRECEIBAS TEL: 8881045 HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado por BANCO BCSC S.A. en contra de ARMINSO VIVEROS BONILLA (RAD. 760014003-009-2016-00508-00), se fijó el día 18 del mes de OCTUBRE del año 2018 a las 2:00 PM, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los derechos de dominio que le correspondía a la parte demandada sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 370-190041. El bien Inmueble a rematar corresponde a la casa de habitación de dos plantas ubicada en la CALLE 71 B No 28 D3-16 de la URBANIZACION CALIPSO de esta ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria No 370-190041, propiedad del demandado ARMINSO VIVEROS BONILLA (Numeral 2o Art. 450 del C.G.P.). El bien inmueble fue evaluado en la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$82.056.074.00), y el secuestre que lo tiene bajo su custodia es SOCIEDAD BODEGAS Y ASESORIAS SANCHEZ ORDÓNEZ S.A.S. Representada por JULIAN LEONARDO BERNAL ORDÓNEZ, quien puede ubicarse en la dirección CARRERA 2 C No 40-49 APTO 303 A BARRIO MANZANARES TEL: 315/3827756 (Numeral 5o Art. 450 del C.G.P.). LICITACIÓN: La subasta iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino transcurrida una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el 40% del avalúo en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Cuenta No 760012041610 y presentar la postura en sobre cerrado. En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 450 del C. G. P., el AVISO se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en uno de los periódicos de más amplia circulación o a falta de este en una radiodifusora local, conforme a las exigencias del Art. 450 del C.G.P. Dese cumplimiento al inciso 2o de la citada norma, en el sentido de allegar junto con las publicaciones el certificado de tradición y libertad del bien debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate Hoy Cuatro (04) de Septiembre de dos mil dieciocho (2.018). JAIR PORTILLA GALLEGGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO 17.COD.INT.11948

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL CRA 3 No. 3-26 Edificio Atlantis Of. 202 Correo: j07cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co Buenaventura- Valle AVISO DE REMATE JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA. HACE SABER Que se ha señalado las NUEVE de la mañana (9:00 A.M.), del día DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), para llevar a cabo la venta en pública subasta del vehículo de placas MSV 318 embargado, secuestrado y debidamente avaluado, de propiedad de la demandada CLARA MIREYA ARAMBULO LOMBANA, dentro del Proceso Ejecutivo Mixto de Menor Cuantía, radicado con el No. 761094003-007-2013-00164-00, seguido a través de apoderado judicial por el BANCO PICH-INCHA quien cedió el crédito y los derechos litigiosos al señor OSCAR ORLANDO TUQUERRES

PAZ. Se trata de un vehículo con las siguientes características: Marca: FORD ESCAPE XLT, Placas MSV 318, Modelo 2011, Clase: Campero, Color: Gris Nocturno, Motor: CKB97290, Chasis: 1FMCU9D66CKB97290. El vehículo se encuentra inmovilizado en el parqueadero Bodega JM, ubicado en la carrera 8 A No. 31-63 de la ciudad de Cali, a cargo del secuestre MARICELA CARABALI, quien se localiza en la CRA 26N No. D28B-39, celular 3206699129 de la ciudad de Cali-Valle. El bien fue avaluado en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 42.000.000.00) M.CTE. Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo dado al bien objeto de la almoneda y postor hábil quien consigne previamente y a órdenes de éste Juzgado en el Banco Agrario de Colombia sucursal Buenaventura, en la cuenta de depósitos judiciales número 761092041007, el CUARENTA POR CIENTO (40%) del mencionado avalúo. Por lo tanto y de conformidad con lo normado en el artículo 450 del Código General del Proceso, sendas copias al carbón a la parte interesada, para su publicación por una oportunidad, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en cualquiera de los siguientes diarios: Occidente, País o la República. Se expide hoy doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.). DELCY RUIZ GUTIERREZ Secretaria.COD.INT.11946

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS OFICINA DE APOYO - SECRETARÍA Calle 8 N° 1-16, Piso 2, Edificio Entreceibas Teléfono: 8881045, Santiago de Cali - Valle del Cauca AVISO DE REMATE REF EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE ISAAC DE JESUS OSORIO MONCADA C.C. 14.971.049 DEMANDADA JAIME BOHÓRQUEZ FERNÁNDEZ C.C. 10.538.209 JANETH MARULANDA ZÚNIGA C.C. 31.496.230 ASDRÚBAL DE JESÚS RUIZ C.C. 16.202.267 SANDRA LILIANA RUIZ TANGARIFE C.C. 66.926.378 RADICACION 760014003-011-2004-00292-00 HACE SABER: Mediante Auto N° 6013 de fecha 13 de septiembre de 2018, en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 08:00 A.M. del día 23 del mes de octubre del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate del (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Bien inmueble identificado ubicado en la Carrera 2 N° 44-29, hoy Urb. Manzanares Carrera 2 Calle 42 y 43, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 370-8508 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Avalúo: \$187.260.000.00 M/cte. Secuestre: BETSY INÉS ARIAS MANOSALVA, quien se localiza en la Calle 18 A N° 55-105, Cañaverales 6, Apto M-350. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041612 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (País u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018)- artículo 450 C. G. P. JAIR PORTILLA GALLEGGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.COD.INT.11929

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE DEL CAUCA PALACIO DE JUSTICIA "SIMON DAVID CARREJO BEJARANO" carrera 29 No. 22-43, piso 3ro. Of. 308 Tel. 2660200 extensión 7160 -7161 AVISO DE REMATE EL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA CON TITULO HIPOTECARIO propuesto por la señora MARIA EUGENIA SALAZAR identificada con la C.C. No. 31.149.283 mediante apoderada judicial, en contra de los señores JOSE FERNEY GONZALEZ PEREZ identificado con la C.C. No. 94.306.228 y PASTORA PEREZ PEREZ identificada con la C.C. No. 31. 230.120 radicado al número 76-520-40-03-004-2017-00263-00, se ha señalado como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de REMATE el día VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO (2018) DIA LUNES, A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA 9:00AM. sobre el inmueble de propiedad del demandado ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Palmira al cual se ingresa por un lote de terreno determinado con el numero 353 con un área de noventa y tres metros con sesenta centímetros cuadrados (63.60M2) junto con la casa de habitación que en el existe de tres (3) niveles, en paredes de ladrillo debidamente repellido, estuco y enlucidos con vinilos y derivados, la cual consta de las siguientes locaciones: PRIMER NIVEL: Antejardín con reja de seguridad, consta de dos (2) locales, uno de ellos esquintero y presenta para su ingreso puerta enrollable internamente un salón con un baño social (sanitario, lavamanos) debidamente enchapado. SEGUNDO NIVEL: Su ingreso se hace a través de unas gradadas en ferro concreto enlucidas con cerámica, en este nivel se encuentra un salón grande con sus respectivas metálicas y puertas corredizas, con una cocina semi integral, con base en mármol negro, gabinetes superiores e inferiores, extractor de olores, contiguo un baño social completo (sanitario, ducha y lavamanos) enchapado, cuarto principal el cual tiene sus respectivas ventanas metálicas, balcón con pasamanos metálico, un baño privado completo, (sanitario, ducha y lavamanos) debidamente enchapado)TERCER NIVEL: Se hace a través de unas gradadas en ferro concreto enlucidas en cerámica, en este nivel se ubica un salón baño social completo (sanitario, ducha y lavamanos) debidamente enchapados , tres (3) cuartos con sus respectivas puertas, ventanas y closet en madera, los pisos del inmueble se encuentran en baldosa cerámica, techo losa en concreto, ubicado en la carrera 46 No.54 A-17 B/Llano Grande del Municipio Palmira Valle que figura en el catastro con la ficha No. 010200008810011000000000 alinderado así: NORTE: En línea recta y distancia aproximada de 12.78 mts, linda con la vía peatonal Q. hoy con la calle 55, SUR: En línea recta y distancia aproximada de 12.85 mts, linda con el lote No.352 de la misma manzana y urbanización, hoy predio demarcado con el No. 54A-13de la carrera 46. ORIENTE: Que es su frente en línea recta y distancia aproximada de 7.30mts, linda con anden de la vía interna 8 (hoy carrera 46) y OCCIDENTE. En línea recta y distancia aproximada de 7.33mts, linda con el lote No.354 de la misma manzana y Urbanización, hoy predio demarcado con el No. 54 A-18 de la calle 55 distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 378-132706 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Palmira Valle., el inmueble cuenta con los servicios públicos de acueducto, energía eléctrica y

gas domiciliario, e a cual se encuentra embargado, secuestrado y evaluado en la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/cte (\$ 141.999.966.00 M./cte) dentro del presente proceso. La base para la licitación será del setenta por ciento (70%) del avalúo del bien y quienes pretendan hacer postura deberán consignar previamente en dinero el equivalente al cuarenta por ciento (40%) de la suma base, es decir del avalúo dado al bien en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Palmira Valle del Cauca, oficina local a nombre de este Despacho judicial, en la cuenta JUDICIAL numero 6-520-2041-004. Se podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el Art. 442 del C.G.P. La licitación empezará a la hora indicada y no cerrará hasta que no transcurra por lo menos una (1) hora desde su inicio, inmueble que a la fecha se encuentra secuestrado por el auxiliar de la justicia el señor ORLANDO VERGARA ROJAS identificado con la C.C. No. 16.269.149 residente en la ciudad de Palmira Valle en la calle 24 No. 28-45 Tel.2855883,cel 316-6996875-3108957956, correoelectronico@mail.ovrconsultores@hotmail.com El citado podrá mostrar el inmueble objeto de remate . El presente aviso debe ser publicado por una vez con antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación en el lugar (el Diario Occidente), siempre el día Domingo - TOTAL AVALUO: \$ 141.999.966.00 M/cte. POSTURA ADMISIBLE: Que cubra el 70% CONSIGNACION PREVIA : El 40% del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales No. 6-520-2041-004 del Banco Agrario de la ciudad de Palmira Valle del Cauca - Colombia. IMPUESTOS: El rematante deberá cancelar el 5% del valor final del remate con destino al consejo Superior de la Judicatura ley 1743 de 2014 de Diciembre 26 Art. 12 y los demás que la ley ordene. Se advierte a los postores que de conformidad con lo ordenado en el artículo 452 del C.G.P. ya indicado, deben presentar sus ofertas en sobre cerrado para adquirir los bienes subastados, sobre que contendrá además de la oferta suscrita por el interesado el depósito previsto en el artículo citado., cuando fuere necesario; transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación el juez o el encargado de realizar la subasta abrirá los sobres y leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 del C.G.P. y a continuación adjudicará al mejor postor los bienes materia de remate. PALMIRA VALLE SEPTIEMBRE (27) DE 2018 AMANDA GUTIERREZ DE GUTIERREZ Apoderada de la parte demandante.COD.INT.11945

AVISO DE REMATE EL JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI -OFICINA DE EJECUCION-REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: COLEGIO ALEMAN NIT./ CC. 890300520-5 DEMANDADOS: JAIRO OCHOA CADAVID CC 10530161 Y PATRICIA GARCIA GOMEZ CC 38860626 /CC RADICACION: 76001-40-03-032-2015-00133-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del día 10 DE OCTUBRE DE 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: inmueble de propiedad de JAIRO OCHOA CADAVID CC 10530161 Y PATRICIA GARCIA GOMEZ CC. 38860626 ubicado en la CARRERA 56 No. 1 A-45 CONJUNTO RESIDENCIAL GUADALUPE ALTO PARQUEADERO 39 II ETAPA DE CALI, identificado con la matrícula

inmobiliaria No. 370-768185 Avalúo: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS \$20.361.000 m/cte. Secuestre: BETSY ARIAS MANOSALVA quien se localiza en la CALLE 18 A No. 55-105 APTO 350 CAÑAVERALES de Cali, teléfono 3041550. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en el Banco Agrario, sección depósitos judiciales cuenta No. 760012041615. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en un periódico de amplia circulación, como se ordenó en el auto que dispuso el remate, o en una radiodifusora local, en día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días, artículo 450 del Código General del Proceso. Se libra hoy 31 de agosto de 2018. MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.COD.INT.11897

AVISO DE REMATE EL JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI -OFICINA DE EJECUCION-REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: ADRIANO ENRIQUE MARTINEZ MONTOYA CC. 6345694 cesionario de EDIFICIO VILLA FRANCA NIT./ CC. 800013825-8 DEMANDADOS: RUTH VIVEROS DE MUÑOZ CC 24253445 Y WALTER FEDERICK MUÑOZ CC 793371196 /CC O RADICACION: 76001-40-03-029-2012-00546-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 9:00 A.M. del día 17 DE OCTUBRE de 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: inmueble de propiedad de RUTH VIVEROS DE MUÑOZ ubicado en la CARRERA 3 No.6-21/25 Y CARRERA 1 No.6/28/30 edificio villa franca apto 601 de CALI, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-74408. Avalúo: CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO SETENTAY TRES MIL QUINIENTOS PESOS \$170.173.500 m/cte. Secuestre: BODEGAJES Y ASESORIAS SANCHEZ ORDÓNEZ S.A.S. quien se localiza en la CARRERA 2 C No. 40-49 APTO 303 A de Cali, teléfono 3344163 -3114451348 - 3017424288. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en el Banco Agrario, sección depósitos judiciales cuenta No. 760012041615. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en un periódico de amplia circulación, como se ordenó en el auto que dispuso el remate, o en una radiodifusora local, en día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días, artículo 450 del Código General del Proceso. Se libra hoy 07 de septiembre de 2018. JAIR PORTILLA GALLEGGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.COD.INT.11878

AVISO DE REMATE JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIA CALI -OFICINA DE EJECUCION-CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEIBAS TEL: 8881045 Referencia Ejecutivo Hipotecario Demandante : DIANA SOLANYI SANTANDER SANDOVAL CC. 38569943 CESIONARIO CENTRAL DE INVERSIONES NIT. 860042945-5 Demandado : EFRAIN GUERRERO VILLOTA CC. 135720 Radicación 760014003-009-2007-00337-00 HACE SABER: Que en el proceso de la Referencia, se ha señalado la hora de las

SEVIN LTDA. NIT 860.500.743-1

Domiciliada en Bogotá, de conformidad con lo prescrito en el artículo 212 del código sustantivo de trabajo hace saber que el señor **OSCAR CHAMORRO PRADO** quien en vida se identificó con C.C. 6.342.247, fallecido en la ciudad de YUMBO (Valle) el 7 de agosto de 2018 y se ha presentado a reclamar sus prestaciones sociales en calidad de beneficiaria su conyugue **ESMERALDA CORREA GOMEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No.38.666.484. Quienes crean tener igual o mejores derechos que la reclamante citada, debe presentarse a la avenida 6 A norte No. 47 N 38. Barrio el Bosque Cali (Valle), dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar tales derechos.

Segundo Aviso

Septiembre 30 de 2018

TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE SAS NIT 900.638.515-5 HACE SABER

Que el señor **JAIRO DE JESUS TREJOS TREJOS** identificado con la CC 16.620.411 de QUINCHIA RISARALDA y quien fuere trabajador de la empresa, falleció el día 26 de Septiembre de 2018 en la ciudad de Cali Valle del Cauca. Quien se crea con derecho a reclamar sus prestaciones sociales debe hacerlo valer en la CLL 30N No. 2AN - 29 Terminal de Transporte Local 302 Cali Valle, acreditando prueba sumaria del hecho, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación.

PRIMER AVISO

SEPTIEMBRE 30 DE 2018

DIARIO OCCIDENTE

PUBLIQUE SUS EDICTOS

desde la comodidad de su oficina

www.edictosyavisosdeley.occidente.co



Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

09:00 A.M. del día 30 del mes de OCTUBRE del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: se encuentra ubicado en la carrera 92 20-30 CALLE 20 APTO. 103 BLOQUE L CONJUNTO RESIDENCIAL. "PRADOS DE HORIZONTE II ETAPA" ESQUINA. AVENIDA. EL JORDÁN de Cali, Identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 370- 216093, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali -Valle. Avalúo: \$76.330.500.00 M/Cte. Secuestre: NEHLI DE JESUS SANCHEZ DUQUE quien se localiza en la carrera 28 No. 50-122 de Cali, Teléfono (s) No. 4453883. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041619 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y/o diario de amplia circulación local (País u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy seis (6) de septiembre de dos mil dieciocho (2018). Artículo 450 del Código General del Proceso. Cordialmente JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.COD.INT.11842

AVISO DE REMATE JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIA CALI -OFICINA DE EJECUCION-CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEIBAS TEL: 8881045 Referencia EJECUTIVO Demandante EDIFICIO EDMOND ZACOURU NIT. 890.312.706-1 Demandado SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA CAJA DE CRÉDITO AGRARIO NIT. 900.244.285-4 Radicación 7600140030-010-2010-00890-00 HACE SABER: Que en el proceso de la Referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 P.M. del día 31 del mes de OCTUBRE del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es). Bienes materia de remate: se encuentra ubicado en la Carrera 3 # 11-32 Oficina # 311 Y 312 EDIFICIO EDMOND ZACOURU P/H de Cali, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-32638 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Avalúo: \$ 57.310.000 M/Cte. Secuestre: ARIAS MANOSALVA BETSY INES quien se localiza en la CALLE 18 A No. 55-105 M APTO 350 CAÑAVEALES 6 de Cali. Teléfono (s) No. 3727870, 3158139968. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No

760012041619 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y/o diario de amplia circulación local (País u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy diez (10) de septiembre de dos mil dieciocho (2018). Artículo 450 del Código General del Proceso. Cordialmente JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.COD.INT.11853

AVISO DE REMATE JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA CALI -OFICINA DE EJECUCION- HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR instaurado por EDIFICIO COLSEGUROS P.H. contra ALFREDO ESQUIVEL C.C. 2.411.389 (RAD. 020-2014-00894-00), se fijó el día 17 del mes de Octubre del año 2018 a las 08:30 AM para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los bienes inmuebles de propiedad de la parte demandada ALFREDO ESQUIVEL. Los bienes inmuebles a rematar corresponden a las Matriculas inmobiliarias No.370-192704 y 370-192705 Ubicados en la CARRERA 5 10-63 OFICINAS 310 Y 311 EDIFICIO COLSEGUROS / CALLE 11 4-42. La persona que lo tiene bajo su custodia es SINDY JHOANA CASTAÑEDA CONCHA C. 1.114.451.647. Ubicada en la Carrera 2 C No. 40-49 Apto 303 A, Tel 315 3827756, La Ciudad, (Numeral 2o Art. 450 del C.G.P.). El bien inmueble No. 370-192704, Ubicado en la CARRERA 5 10-63 OFICINA 310 EDIFICIO COLSEGUROS / CALLE 11 4-42 fue avaluado en la suma de (\$49.779.000.00) M/Cte. El bien inmueble No. 370-192705, Ubicado en la CARRERA 5 10-63 OFICINA 311 EDIFICIO COLSEGUROS / CALLE 11 4-42 fue avaluado en la suma de (\$53.352.000.00) M/Cte. LICITACION: La subasta iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino transcurrida una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el 40% del avalúo en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Cuenta No 760012041611 y presentar la postura en sobre cerrado. En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 450 del C. G. P., el AVISO se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en el periódico EL PAIS o DIARIO OCCIDENTE, o en la radiodifusora local, copia de lo cual deberá agregarse al expediente antes de darse inicio a la subasta, junto con el certificado de tradición actualizado del bien mueble. Septiembre (18) de 2018. JAIR

PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.COD.INT.11911

AVISO DE REMATE JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIA CALI -OFICINA DE EJECUCION-CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEIBAS TEL: 8881045 Ref EJECUTIVO HIPOTECARIO Demandante: ALEJANDRO MARIN VILLAQUIRAN CC. 16.487.329 como cesionario de DIEGO FERNANDO PAZ JIMENEZ como cesionario de MILEDY CALDERON VALENCIA Demandado : VICENTE FADUL RESTREPO FRANCO CC. 4.541.450 MARIA BERTHA SERNA DE OSORIO CC. 29.024.301 Radicación 76001400300820110035000 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 08:30 A.M. del día 24 del mes de OCTUBRE del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-146781 Ubicado en 1) CARRERA 18-03 63-28 APARTAMENTO No. 502 BLOQUE 29 EDIFICIO C CONJUNTO RESIDENCIAL URB. LOS CHIMINANGOS ETAPA I 2) CARRERA 1B 4 #63-19, en la ciudad de CALI. Avalúo: \$50.011.048.00 m/cte Secuestre: BALMES ALZATE CARDONA quien se ubica en la dirección Carrera 5 No. 21 - 96 de Cali Tel 3177082715 Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041617 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en un periódico de amplia circulación local, como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.COD.INT.11912

AVISO DE REMATE JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE CALI -OFICINA DE EJECUCION-CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEIBAS TEL: 8881045 REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DEMANDANTE: RONASSAR & ASOCIADOS S.A.S NIT: 900516972-4 DEMANDADO: MARTHA SUGEY HOLGUIN CALERO C.C. 66.982.727 RADICACION: 760014003-010-2014-00612-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 10:00 A.M. del día 23 del mes de octubre del año 2018 , para llevar a cabo la diligencia de remate del de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Un inmueble ubicado en la Carrera 48 # 42-38 Barrio Mariano Ramos, en la ciudad de Cali, identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-116587. Avalúo: \$105.000.000.00 m/cte. Secuestre: ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABON quien se localiza en la carrera 4 #13-97 oficina 402 Tel: 3113154837. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041613 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (País u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy diecisiete (17) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018)-artículo 450 del Código General del Proceso. Cordialmente, JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.COD.INT.11926

AVISO DE REMATE EL JUZGADO SEGUNDO

PROMISCUO DE JAMUNDÍ HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, instaurado por el Señor FREDY HUMBERTO SCARPETA MONDRAGON C.C. 79.300.712, en contra de los Señores JULIAN GERARDO BENÍTEZ SEPULVEDA C.C. 14.994.529, e IVONNE RÍOS BENÍTEZ C.C. 31.989.439, con Radicación No. 76-364-40-89-002-2013-00232-00, se fijó el día 23 de octubre de 2018 a las 8:00 am para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente Inmueble. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN: Lote de terreno distinguido con el número 62 de la manzana 17 de la Urbanización el portal de Jamundí, junto con la casa de habitación, ubicados en la CARRERA 1ASUR No. 10C-21, jurisdicción del Municipio de Jamundí, cuyos linderos se encuentran insertos en la Escritura Pública No. 148 de Febrero 15 de 2012 de la Notaría Única de Jamundí, identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-446511. El Bien tiene un avalúo comercial de CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$44.877.000.00). La subasta iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino transcurrida una hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al Bien (\$31.413.900.00) y postor hábil quien consigne el 40% del avalúo dado al Bien (\$17.950.800.00) en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en la cuenta No. 7636420042002, presentando en sobre cerrado, la consignación fotocopia de la cédula de ciudadanía, identificando las partes y radicación del proceso y su oferta de conformidad con lo dispuesto en el Art. 451 del C.G.P. En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 450 del C.G.P. el AVISO se publicará por una vez, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación, o en su defecto en otro medio masivo de comunicación, copia de lo cual deberá agregarse al expediente antes de darse inicio a la subasta, allegando con ésta un certificado de tradición del Inmueble debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate. ESMERALDA MARIN MELO SECRETARIA.COD.INT.11943

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS OFICINA DE APOYO - SECRETARÍA Calle 8 N° 1-16, Piso 2, Edificio Entreceibas Teléfono: 8881045, Santiago de Cali - Valle del Cauca AVISO DE REMATE REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DEMANDANTE : WILLIAM ANGEL YÉPES C.C. 10.068.005 : MARÍA RUBIELA QUIMBITA PUYO C.C. 31.909.091 DEMANDADO : AIDA NELLY MOSQUERA TEJADA C.C. 34.508.433 : YESENIA MALDONADO MOSQUERA C.C. 1.143.963.712 : JENNIFER MOSQUERA C.C. 1.059.982.452 RADICACION : 760014003-014-2016-00173-00 HACE SABER: Mediante Auto N° 5670 de fecha 30 de agosto de 2018, en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 08:00 A.M. del día 18 del mes de octubre del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Bien inmueble ubicado en la calle 77 N° 26B-21, Barrio Alirio Mora Beltrán, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 370-268376 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Avalúo: \$160.282.500.00 M/Cte. Secuestre: BETSY INES ARIAS MANOSALVA, quien se localiza en la CALLE 18 A N° 55-105, M - 350, teléfonos: 315 813 9968 - 304 1550. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041612 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (País u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no

inferior a diez (10) días, hoy dieciocho (18) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018)- artículo 450 C. G. P. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.COD.INT.11944

AVISO DE REMATE JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI -OFICINA DE EJECUCION-HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO PRENDARIO instaurado por GRUPO CONSULTOR DE OCCIDENTE Y CIA LTDA Cesionario de INMOBILIARIA BUSTOS Y BUENDIA S.A.S Cesionario de COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. contra VIVIAN TAVERA CARDONA C.C. 66.828.789 (RAD. 011-2014-00520-00), se fijó el día 14 del mes de NOVIEMBRE del año 2018 a las 08:30 AM, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien MUEBLE, de propiedad del demandado VIVIAN TAVERA CARDONA C.C. 66.828.789. El bien mueble a rematar corresponde al vehículo de placas No. DLT 941 de propiedad del demandado VIVIAN TAVERA CARDONA y la persona que lo tiene bajo su custodia es JOHN MARIO MENDOZA JIMENEZ, C.C. 11.324.143, Residente en la Carrera 76 No. 16-41 Bloque 5 Apto 404 de la Ciudad, Tel: 312 258 9343, (Numeral 2o Art. 450 del C.G.P.). El bien mueble DLT 941, fue avaluado en la suma de (\$13.300.000.00) M/Cte. LICITACION: La subasta iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino transcurrida una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el 40% del avalúo en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Cuenta No 760012041611 y presentar la postura en sobre cerrado. En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 450 del C. G. P., el AVISO se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en el periódico EL PAIS o DIARIO OCCIDENTE, o en la radiodifusora local, copia de lo cual deberá agregarse al expediente antes de darse inicio a la subasta, junto con el certificado de tradición actualizado del bien mueble. Septiembre (18) de 2018. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT.11900

RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS SANTIAGO DE CALI-VALLE OFICINA DE EJECUCION- HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR instaurado por CENTRO COMERCIAL EL DIAMANTE I contra ESTEBAN NAVARRO HERRERA, DIANA NAVARRO ROMERO, CARLOS HUMBERTO NAVARRO BRAVO, LEYDI CECILIA NAVARRO MONTILLA, KAREN ANDREA NAVARRO DOMINGUEZ Y JESSICA NAVARRO DOMINGUEZ (RAD. 025-2012-00878-00), se fijó el día 23 del mes de Octubre del año 2018 a las 08:30 AM, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble de propiedad de la parte demandada NAVARRO RAMIREZ HUMBERTO. El bien inmueble a rematar corresponde a la Matrícula inmobiliaria No.370-349912 Ubicado en la CARRERA 5 15-70 LOCAL 42 PISO 4 CENTRO "COMERCIAL EL DIAMANTE" PROPIEDAD HORIZONTAL / CALLE 16 5-30. La persona que lo tiene bajo su custodia es RAUL MURIEL CASTAÑO C.C. 1.144.132.945, Ubicado, Calle 62 A No. 1-210, Tel 317 4320631, La Ciudad, (Numeral 2o Art. 450 del C.G.P.). El bien inmueble No. 370-349912, fue avaluado en la suma de (\$38.866.500.00) M/Cte. LICITACION: La subasta iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino transcurrida una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el 40% del avalúo en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Cuenta No 760012041611 y presentar la postura en sobre cerrado. En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 450 del C.G.P. el AVISO se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en el periódico EL PAIS O DIARIO OCCIDENTE o en la radiodifusora local, copia de lo cual deberá agregarse al expediente antes de darse inicio a la subasta, junto con el certificado de tradición actual-

izado del bien mueble. Septiembre (18) de 2018. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.COD.INT.11971

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO REPUBLICA DE COLOMBIA AVISO DE REMATE EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, HACE SABER: Que dentro del proceso "EJECUTIVO HIPOTECARIO", radicado bajo el No. 2016-00518-00, propuesto por JHON JAIRO CUARTAS SANCHEZ en contra del señor ADALBERTO MILLAN SUAREZ, se ha señalado el JUEVES ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE que fue embargado, secuestrado y avaluado en la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$11.841.000.00). Advirtase a los interesados que podrán hacer sus posturas dentro de los CINCO (5) DIAS anteriores a la fecha de la almoneda; así como en el interregno de UNA (1) HORA contada a partir del inicio de la diligencia, tal como lo establece el inciso 1o, del artículo 451 del Código General del Proceso, aportando sus respectivas ofertas en sobre cerrado y, transcurrida UNA HORA, desde el comienzo de ésta, serán abiertos los que se presenten para su lectura correspondiente. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble y, postor hábil, quien consigne previamente el 40% del avalúo. EL BIEN INMUEBLE, materia de la subasta, presenta las siguientes características: Se trata de un lote de terreno mejorado con casa de habitación, ubicado en la carrera 65 No. 11-03, Lote 1, manzana C, corregimiento de "Zaragoza" de esta ciudad. La cual se encuentra construida, en su frente: en paredes de ladrillo a la vista, con zócalo en cerámica, ventana metálica, vidrio liso y reja de hierro. Se accede a su interior por un portón metálico, donde encontramos sala-comedor, dos alcobas, una cocina con poyo, enchapado en cerámica, lavaplatos en aluminio; un baño con tasa sanitaria, lavamanos con ducha, con división en acrílico y aluminio; pisos y paredes en cerámica, puerta metálica y marco metálico; se accede al patio por una puerta metálica y marco metálico, una ventana metálica con vidrio liso; donde encontramos un lavadero prefabricado; piso en tablón rojo; paredes enchapadas; parte en tablón y el resto repellada y pintada, con reja de seguridad en hierro; los pisos del inmueble en cerámica y paredes en ladrillo repelladas y pintadas; cielo raso en tablilla de pino y cuarteronía a la vista; techo en teja de barro, vigas y chonta. Dotada de servicios públicos completos: agua, energía, alcantarillado y gas natural, con sus respectivos contadores. Inmueble en buen estado de conservación, que mide de frente 6 metros, por un fondo de 12 metros. Sus linderos generales son: por el NORTE: que es su frente, con la carrera 65, en extensión de 6 metros ORIENTE: con la calle 11, en extensión de 12 metros; OCCIDENTE: con propiedad de Gloria Inés Alzate, en extensión de 12 metros. SUR: con la casa 18, de la manzana C, en extensión de 6 metros. Predio distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 375-74508 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle; Ficha Catastral No. 01-04-00-00-0068-0001-0-00-00-0000. Para los efectos señalados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO, hoy martes 24 de julio de dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana (8:00 am.). Se entregan copias al interesado para su publicación, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en la localidad (EL PAIS, OCCIDENTE, LA REPUBLICA, EL ESPECTADOR o EL TIEMPO); un DOMINGO. SECUESTRE: GERMAN TORO BEDOYA TELEFONO 3126240-3104039084 EL SECRETARIO JAMES TORRES VILLA.COD.INT.11969

PORTE DEMANDANTE INCOMERCIO SAS PARTE DEMANDADA CANDELA CAMPO CLAUDIA MATILDE Y CHARLES FERNANDO CORDOBA FECHA

POLLOS EL BUCANERO S.A. INFORMA

Que la Señora **Ángela María Bonilla Castro** identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.352.309, falleció el día 25 de septiembre 2018. Las personas que se crean con derecho a reclamar sus prestaciones legales, favor presentarse en la Cra. 1 No.46B-45, Cali en Horario de Oficina. Lo anterior para dar cumplimiento al Art. 212 del C.S.T

PRIMER AVISO

SEPTIEMBRE 30 DE 2018

POLLOS EL BUCANERO S.A. INFORMA

Que el Señor **Gildardo Rojas Bolívar** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.112.225.315, falleció el día 21 de septiembre 2018. Las personas que se crean con derecho a reclamar sus prestaciones legales, favor presentarse en la Cra. 1 No.46B-45, Cali en Horario de Oficina. Lo anterior para dar cumplimiento al Art. 212 del C.S.T

PRIMER AVISO

SEPTIEMBRE 30 DE 2018

MANUELITA S.A.

Domiciliada en Palmira Valle de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que el señor **MOLINA CERVERA HENRY**, con cédula de ciudadanía 94319535, falleció el 29 de julio de 2018, en la ciudad de Palmira (Valle), estando al servicio de la Empresa. Quienes crean tener derecho a reclamar las prestaciones sociales correspondientes deben acreditar ante Manuelita lo pertinente dentro de los 30 días siguientes a la presente publicación.

SEGUNDO AVISO

30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

MANUELITA S.A.

Domiciliada en Palmira Valle de conformidad con lo previsto por el Artículo 212 del C.S.T., hace saber que el señor **ROSALES SOLARTE LEONARDO FABIO**, con cédula de ciudadanía 1113528963, falleció el 29 de julio de 2018, en la ciudad de Palmira (Valle), estando al servicio de la Empresa. Quienes crean tener derecho a reclamar las prestaciones sociales correspondientes deben acreditar ante Manuelita lo pertinente dentro de los 30 días siguientes a la presente publicación.

SEGUNDO AVISO

30 DE SEPTIEMBRE DE 2018



EDICTO

Nombre del fallecido **José Lorenzo Hidalgo** quien en vida se identificó con la c.c No. 16.590.997 de Cali (Valle), quienes se crean con derecho a relamar las prestaciones sociales del funcionario fallecido el 20/08/2018, deben presentarse en la Secretaría de Educación Municipal de Cali, CAM Torre Alcaldía piso 8, dentro de los quince (15) días contados a partir de la fijación del primer edicto.

Atentamente, **CESAR AUGUSTO OCORÓ LUCUMI**, Secretario de Educación Municipal de Santiago de Cali

SEGUNDO AVISO

SANTIAGO DE CALI, SEPTIEMBRE 29 DE 2018

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

Y HORA APERTURA LICITACION 23 Octubre de 2018 Hora: 8:30 AM BIENES MATERIA DE REMATE MARCA Y LINEA: CHEVROLET AVEO AMOTTON GT1. 6L FULL PLACA: KLR 762 M O T O R - F 1 6 D 3 7 9 1 5 1 5 1 SERIE/CHASIS:9GATM6261BB057881 COLOR TIPO: GRIS GALAPAGO CILINDRAJE: 1600. SERVICIO: PARTICULAR MODELO:2011 VALOR AVLUO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 15.330.000) VALOR BASE LICITACION DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$ 10.731.000) JUZGADO / CIUDAD, NUMERO DE EXPEDIENTE, CLASE DE PROCESO, Juzgado 2 Civil Municipal De Ejecucion De Cali, RAD 027-2015-00285 Proceso Ejecutivo Mixto PORCENTAJE A CONSIGNAR PARA HACER LA POSTURA CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 5.548.000) NOMBRE, DIRECCION Y NUMERO DE TELEFONO DEL SECUESTRE MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S Representado por Carlos Alberto Fernandez Lenis CC 6.294.124 Direccion Calle 55 Oeste No 27-25 Telefono 315-4582470.COD.INT.11971

Juzgados Laborales

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI Calle 8 No. 1-16, Oficina 503 - Edificio Entreceibas LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM CIA L para que se presente a este despacho judicial, a fin de notificarse personalmente de la existencia del proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA adelantado por RENALTEK S.A.S, contra la COSMITET LTDA, radicado bajo la partida número 76001-31-05-017-2017-00376-00, en el cual se ha ordenado su emplazamiento y se les ha designado curador Ad - Litem para que las represente dentro del citado litigio. El emplazamiento enunciado deberá surtirse mediante su inclusión, por una sola vez, en el listado que se publicará un día domingo, en un medio escrito de alta circulación nacional; para lo cual la parte interesada efectuará su publicación a través del medio expresamente señalada, emplazamiento que se entenderá surtido transcurridos 15 días después de la publicación. Se le advierte los emplazados que de no presentarse se continuará el trámite del proceso con el Curador Ad-Litem designado. El presente se firma hoy 27 de septiembre de 2018. LUCIA CRISTINA REVELO NOGUERA SECRETARIA.COD.INT.11908

Otros

EL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CALI, SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ, ubicado en Cra 55 # 2-00 B/EI Lido Casa de Justicia Siloé EL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE CALI, SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ EMPLAZA a JOSE OSCAR REYES PERLAZA y DEMAS PERSONAS INCIERTAS, DETERMINADAS E INDETERMINADAS QUE SE CONSIDEREN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE A PRESCRIBIR (ART. 375 NUMERAL 6 DEL CGP EN CONCORDANCIA CON EL ART. 293) EMPLAZA A JOSE OSCAR REYES PERLAZA y DEMAS PERSONAS INCIERTAS, DETERMINADAS E INDETERMINADAS QUE SE CONSIDEREN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE A PRESCRIBIR, para informarle que ante este Despacho Judicial se tramita PROCESO VERBAL DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO,

que adelanta la señora NAZLY CASTAÑA SAAVEDRA. VS JOSE OSCAR REYES PERLAZA y DEMAS PERSONAS INCIERTAS, DETERMINADAS E INDETERMINADAS QUE SE CONSIDEREN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE A PRESCRIBIR, bajo la radicación No. 76001-41-89003-2018-00-127-00, asunto mediante el cual se hace solicitud de otorgamiento de título de propiedad por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio frente al inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 370-132188 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y predial Nacional No. 760010100180500060008000000008 del Catastro Municipal de Cali, bien inmueble ubicado en Carrera 73 A No. 2-26 Barrio los Farallones de esta Ciudad. AUTO INTERLOCUTORIO QUE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO No 1736 del catorce (14) de Septiembre de Dos Mil Dieciocho (2018). El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación en el registro nacional de personas emplazadas por parte del demandante se advierte al actor que el presente listado se publicara por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación nacional o local, en este caso (EL TIEMPO, PAIS, OCCIDENTE) el día domingo, y una radiodifusora de localidad (en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m.). Teniendo en cuenta lo reglado en el Art. 108 inciso 5o y 6o del C.G.P. Se advierte al emplazado que si no comparece se le designara Curador Ad litem con el cual se surtirá la respectiva notificación. (Numeral 8 del Art. 375 C.G.PJ.COD.INT.11973

Otras Ciudades

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada del causante EDGAR ALVEAR OSPINA, con cédula de ciudadanía 16.860.815 de El Cerrito, fallecido el día 08 de mayo de 2011 en la ciudad de Buga, siendo el lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 110 de fecha 21 de septiembre de 2018, y conforme lo ordena el inc. primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3o del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy veintiocho (28) de septiembre de 2018, siendo las 9:00 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO Notario Primero del Circulo de Buga (V). COD. INT. 11875

EDICTO N° ESU 04270 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia de los causantes JUAN DE DIOS LONDONO LONDONO Cédula de ciudadanía N°. 2.511.798 AURA SANCHEZ DE LONDONO Cédula de ciudadanía N°. 29.272.165 Fallecidos el 05/10/2010 - 11/04/2018, en la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10)

días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 28 DE AGOSTO DE 2018, por TERESITA DE JESUS LONDONO DE COBO identificada con cédula de ciudadanía No. 23.543.644, JOSE REINALDO SANTIAGO LONDONO SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 18.873.146, SISNEY LONDONO SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 38.855.523, HECTOR FABIAN LONDONO SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.882.326, GLORIA PATRICIA LONDONO SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 38.864.341, JOSE ADOLFO LONDONO SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.870.913, EN CALIDAD DE HEREDEROS Y SUBROGATARIO DE DERECHOS HERENCIALES DE JUAN DE DIOS LONDONO SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.874.579. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 056 del 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3° Del Decreto 902 de 1988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 26 de septiembre de 2018 a las 8:00 a.m. y se desfilará el día 8 de octubre de 2018 a las 6 PM (M/PM). Este Edicto se elaboró el día 25 de septiembre de 2018. FERNANDO MAURICIO ROJAS FIGUEROA NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA - ENCARGADO. COD. INT. 11902

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA. A TODOS QUIENES SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO DE SUCESION DE LA CAUSANTE LICENIA SALAZAR SOTO. JUZGADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA (V), SITUADO EN LA CALLE 7 CARRERA 13 EDIFICIO CONDADO PLAZA TERCER PISO (V). PARTE DEMANDANTE: ALFREDO HERNANDEZ SALAZAR. PARTE DEMANDADA O CAUSANTE: LICENIA SALAZAR HERNANDEZ. NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESION INTESADA. NO. DE RADICACION 76 111 40 03 0012017 000446 00. OBJETO: EMPLAZAR A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO DE SUCESION DE LA CAUSANTE LICENIA SALAZAR SOTO. COD. INT. 11901

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada de la causante BEATRIZ CAICEDO RAMIREZ, con cédula de ciudadanía 38.852.455, fallecida el día 14 de mayo de 2013, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadalajara de Buga, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 115 de fecha 27 de septiembre de 2018, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3° del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy veintiocho (28) de septiembre de 2018, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA Notario Primero del Circulo de Buga (V).COD.INT.11937

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada de la causante LEOPOLDINA

CAICEDO RAMIREZ, con cédula de ciudadanía 29.275.078, fallecida el día 10 de noviembre de 2012, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadalajara de Buga, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 116 de fecha 27 de septiembre de 2018, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2° del art. 3° del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3o del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy veintiocho (28) de septiembre de 2018, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA Notario Primero del Circulo de Buga (V).COD.INT.11937

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada del causante JULIO ROMULO CAICEDO RAMIREZ, con cédula de ciudadanía 2.729.021, fallecida el día 02 de noviembre de 1980, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadalajara de Buga, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 114 de fecha 27 de septiembre de 2018, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3° del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy veintiocho (28) de septiembre de 2018, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA Notario Primero del Circulo de Buga (V).COD.INT.11937

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada de la causante MARIA NANCY CAICEDO RAMIREZ, con cédula de ciudadanía 29.278.312, fallecida el día 26 de febrero de 2002, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadalajara de Buga, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 117 de fecha 27 de septiembre de 2018, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2° del art. 3° del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3° del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy veintiocho (28) de septiembre de 2018, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA Notario Primero del Circulo de Buga (V).COD.INT.11937

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada de la causante EDDA VICTORIA DE GUZMAN y/o EDDA VICTORIA DE GUZMAN (quien es la misma persona, con cédula de ciu-

dadania 29.268.483, fallecida el día 21 de mayo de 2018, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadalajara de Buga, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 112 de fecha 26 de septiembre de 2018, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2° del art. 3° del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3° del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar entre las 6:00 a.m. Y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy veintiocho (27) de septiembre de 2018, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA Notario Primero del Circulo de Buga (V).COD.INT.11938

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA Calle 7 No. 13-56 Oficina 317 Edificio Condado Plaza Guadalajara de Buga. LISTADO DE EMPLAZAMIENTO ARTS. 108 Y 293 del C.G.P. PERSONA EMPLAZADA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARGARITA MARIA AZCARATE JIMENEZ PROCESO NUMERO: 2018-0312 CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA S.A. DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARGARITA MARIA AZCARATE JIMENEZ PROVIDENCIA A NOTIFICAR: MANDAMIENTO DE PAGO DEL 27 DE AGOSTO DE 2018. ADVERTENCIA: El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Si los emplazados no comparecen se les designará Curador AD-LITEM con quien se surtirá la notificación. DIANA TEJADA QUINTERO Secretario.COD.INT.11939

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA Calle 7 No. 13-56 oficina 320 Edificio Condado Plaza Guadalajara de Buga. LISTADO DE EMPLAZAMIENTO ARTS. 108 Y 293 del C.G.P. PERSONA EMPLAZADA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANDRÉS MAURICIO CHAVARRO CORREA PROCESO NUMERO: 2018-0312 CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DEMANDANTE: BBVA COLOMBIA SA DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANDRÉS MAURICIO CHAVARRO CORREA PROVIDENCIA A NOTIFICAR: MANDAMIENTO DE PAGO DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018. ADVERTENCIA: El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Si los emplazados no comparecen se les designará Curador AD-LITEM con quien se surtirá la notificación. HAROLD PANES- SO MÉNDEZ Secretario.COD.INT.11939

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada del causante LEOPOLDINO CAICEDO O LEOPOLDO CAICEDO (quien es la misma persona), con cédula de ciudadanía 2.506.503, fallecida el día 12 de mayo de 1996, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadalajara de Buga, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 111 de fecha 24 de septiembre de 2018, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2o del art. 3o del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3° del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar,

entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy veintiocho (25) de septiembre de 2018, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA Notario Primero del Circulo de Buga (V).COD.INT.11935

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA - VALLE LISTADO PARA EMPLAZAMIENTO ART. 108 DEL C.G.P. (Ley 1564/2012) PROCESO: DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DEMANDANTE: AYDA ALIRIA GRANADA CARDONA DEMANDADO: MARIA LICENIA CANIZALEZ LOPEZ, ELDER LUBIN, MARIA ELENA LAURA MARIA MONTOYA GRANADA, MYRIAM YAMILA Y DEMAS HEREDEROS INDETERMINADOS. EMPLAZAR: LAURA MARIA MONTOYA GRANADA RADICACION: No. 2018-0053-00 El emplazamiento se entenderá surtido, transcurrido quince (15) días después de la publicación en el registro nacional de personas emplazadas, si no comparecen en el término indicado, de ser procedente se les nombrará curador Ad-litem, con quien se surtirá el trámite procesal.COD.INT.11933

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE PALMIRA - VALLE LISTADO PARA EMPLAZAMIENTO ART. 108 DEL C.G.P. (Ley 1564/2012) PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DEMANDANTE: REENCAUCHES S.A.S. DEMANDADOS: AAROM INVERSIONES AGROPECUARIAS S.A.S. EMPLAZADOS: AAROM INVERSIONES AGROPECUARIAS S.A.S. RADICACION: No. 76-520-41-89-002-2018-00286-00 AUTO INT. No. 611 DE SEPTIEMBRE 13 DE 2018. El emplazamiento se entenderá surtido, transcurrido quince (15) días después de la publicación en el registro nacional de personas emplazadas, si no comparecen en el término indicado, de ser procedente se les nombrará curador Ad-litem, con quien se surtirá el trámite procesal.COD.INT.11934

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DE GUADALAJARA DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada de la causante NIBIA AYLEM PENAGOS STERLING, con cédula de ciudadanía 34.550.902 de Popayán, fallecida el día 01 de diciembre de 2014 en la ciudad de Buga (V), lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 113 de fecha 26 de septiembre de 2018, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2° del art. 3° del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3° del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy veintisiete (27) de septiembre de 2018, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA Notario Primero del Circulo de Buga (V).COD.INT.11940

EDICTO EMPLAZATORIO EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada de la causante MARGARITA TORO RAMIREZ, con cédula de ciudadanía 29.847.299 de Toro, fallecida el día 23 de enero de 2005 en la ciudad de Cali, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de

EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN EL VALLE

"S U T E V"

AVISA:

Que el día 03 de Agosto de 2018, falleció en el municipio de Palmira (V) , la maestra **Maria Yenci Zamora Mosquera**, quien laboraba en la Centro Docente Harold Eder del municipio de Palmira (V), estando afiliado a nuestra Organización Sindical. Que a reclamar el auxilio por muerte que reconoce el Sindicato, se ha presentado Elem Johana Garcia Zamora. Quienes se crean con igual o mejor derecho a reclamar dicho auxilio por muerte, deben hacerlo valer dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación de este aviso.

SEGUNDO AVISO

SEPTIEMBRE 29 DE 2018

SUMMAR PRODUCTIVIDAD CALI

AVISA

Que el día 19 de agosto de 2018, falleció el Sr. **JUAN CARLOS ARMERO** con cédula No. 94.487.231. Quien laboraba con nuestra Empresa. Quienes crean tener derechos laborales acercarse a la CALLE 17 Nte No. 4N-25.

Segundo Aviso

Septiembre 30 de 2018

FORTOX SA Y FONDO DE EMPLEADOS FORTOX (FEIS)

Domiciliadas en la ciudad de Cali, ubicadas en la dirección Av. 5CN N° 47N – 22 y Calle 44 Nte. N° 4N - 93 Barrio La Flora, de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Código Sustantivo de Trabajo, hace saber que el señor **URREA RAMIREZ JUAN CARLOS**, falleció en la Ciudad de Buenaventura el día 25 de Agosto de 2018.

Por lo anterior, se cita a las personas que ostenten la calidad de herederos para que se presenten a reclamar las acreencias laborales definitivas del trabajador que se tramitaran en **FORTOX S.A.** Y en caso de ser asociado al **FONDO DE EMPLEADOS FORTOX (FEIS)** los aportes o ahorros que tenga el trabajador fallecido se tramitará ante dicha entidad con la documentación dónde se acredite la calidad de beneficiarios.

Quienes crean tener esta condición deberán presentarse a la dirección anunciada, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de ésta publicación con el fin de acreditar su derecho.

SEGUNDO AVISO

SEPTIEMBRE 29 DE 2018

HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E

NIT: 800030924-0

Avisa de acuerdo a lo prescrito en el Art. 212 de C.S.T., que el señor **MILTON FERNANDO BETANCOURT BERMUDEZ** falleció el día 20 de AGOSTO de 2018 C.C. 16.459.288 de Yumbo. Quienes se crean con derecho a reclamar sus prestaciones sociales, favor presentarse en nuestras oficinas en la dirección Carrera 6 Calle 10 Esquina-Barrio Uribe Uribe de la ciudad de Yumbo -Valle para que hagan valer sus derechos, dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este aviso.

SEGUNDO AVISO

SEPTIEMBRE 30 DE 2018

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

Guadalajara de Buga, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 118 de fecha 27 de septiembre de 2018, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2° del art. 3° del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3° del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy veintiocho (28) de septiembre de 2018, siendo las 7:30 a.m. MIGUEL ALFREDO LEDESMA CHAVARRO Notario Primero del Circulo de Buga (V).COD.INT.11942

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TULLUA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: Todas aquellas personas que se crean con derecho para intervenir en el proceso de sucesión intestada de la causante MARIA LIVIDA o MARIA LIBIA SALAZAR DE JIMENEZ. Parte Demandante: RICARDO JIMENEZ LEIVA como subrogatario de derechos herenciales del señor JOSE DORIAN JIMENEZ quien ha aceptado la herencia con beneficio de inventario. Parte Demandada: DORALICE JIMENEZ SALAZAR, LUZ MARINA JIMENEZ SALAZAR, DANIEL LEIVA JIMENEZ, JHON FREDDY LEIVA JIMENEZ, LEONARDO LEIVA JIMENEZ, JUAN PABLO LEIVA JIMENEZ, STIVEN ROMERO JIMENEZ, y todas aquellas personas que se crean con derecho para intervenir en este proceso. Naturaleza del Proceso: SUCESION INTESTADA No. Radicación Expediente: 76-834-40-03-004-2017-00174-00.COD.INT.11965

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE TULLUA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: A todos los acreedores que tengan créditos con títulos de ejecución contra El demandado SALOMON ANGULO MORENO para que comparezcan a hacerlos valer mediante acumulación dentro de los cinco días siguientes a la expiración del término del emplazamiento. Parte Demandante: JUAN CARLOS MOSQUERA TORRES Parte Demandada: S A L O M O N ANGULO MORENO Naturaleza del Proceso: EJECUTIVO (Acumulado) No. Radicación Expediente: 76-834-40-03-004-2015-00158-00 Auto de Sustanciación No. 888 del 26 de septiembre de 2018.COD.INT.11966

LISTADO ART. 108 C.G.P. JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE TULLUA VALLE Nombre de la Persona Citada y/o Emplazada: LUIS ALFONSO PALACIO BOLIVAR Parte Demandante: MARIA DEL CARMEN MEJIA ALVARADO Parte Demandada: LUIS ALFONSO PALACIO BOLIVAR y MANUEL ALBERTO FRANCO YEPEZ Naturaleza del Proceso: EJECUTIVO No. Radicación Expediente: 76-834-41-89-001-2016-00384-00-00 No. De Provisión 2228 del 1 de Agosto de 2018.COD.INT.11967

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA VALLE DEL CAUCA DR JUAN MANUEL PUNTES GALVIS NOTARIO EDICTO N° ECPF 04273 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA A todas las personas que se consideran con derecho de intervenir en el trámite de CONSTITUCION VOLUNTARIA DE PATRIMONIO INEMBARGABLE DE FAMILIA ANTE NOTARIO, el cual recaerá sobre el siguiente bien inmueble: MATRICULA INMOBILIARIA 373-84637 FICHA CATASTRAL 010204250033000 TIPO DE PREDIO URBANO DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA DIRECCIÓN CALLE 6 SUR # 16 -25 PROPIETARIO SARA CASTAÑO GARCIA IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO CÉDULA DE CIUDADANIA N°: 38.856.567 Quienes se consideren con derecho a concurrir a oponerse a la constitución del patrimonio de familia por ser lesivo de sus derechos como acreedores del CONSTITUYENTE NOMBRE SARA CASTAÑO GARCIA IDENTIFICACION Cédula de

ciudadanía N°. 38.856.567 Deberán hacerlo dentro del término DE QUINCE (15) días hábiles, durante el cual permanecerá fijado este edicto en lugar visible de la Notaría, así: FECHA Y HORA DE FIJACION: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 9 A.M. FECHA Y HORA DE DESFIJACION: 19 DE OCTUBRE DE 2018 a las 6 PM (M/PM) Este trámite se cumple por solicitud del propietario del inmueble, presentada el 28 DE AGOSTO DE 2018 en esta Notaría. Se inició el trámite mediante el acta No. TRES (003) del 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 por la cual se dispuso la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de Quince (15) días y la publicación del edicto, dentro de ese término, en un periódico de amplia circulación en la ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 del decreto 2817 de 2.006, por el cual se reglamentó el art. 37 de la Ley 962 de 2.005. El presente edicto se fija EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2018 siendo las 9:00 AM. Este EDICTO se elaboró el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EL NOTARIO FERNANDO MAURICIO ROJAS FIGUEROA NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA - ENCARGADO.COD.INT.11952

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA Dr. JUAN MANUEL PUNTES GALVIS Notario EDICTO N° ESU 04274 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA A todas las personas que se consideran con derecho de intervenir en el trámite de liquidación de Herencia de los causantes MARIA SEVERA BARON SUAREZ. Cédula de ciudadanía N°. 29.300.198 JUAN DE LA CRUZ CUADROS Cédula de ciudadanía N°. 1.034.856 Fallecido el 09/05/2014 - 04/04/2015, en la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 14 de septiembre de 2018, por JOSE DEL CARMEN CUADROS BARON identificado con cédula de ciudadanía No. 6.187.526, JAIR CUADROS BARON identificado con cédula de ciudadanía No. 6.190.769, BLANCA NUBIA CUADROS VARON identificada con cédula de ciudadanía No. 38.880.127, ARNULFO CUADROS BARON identificado con cédula de ciudadanía No. 6.190.835, ROSA ELVIRA CUADROS BARON identificada con cédula de ciudadanía No. 29.291.260, JOSE EDIER CUADROS VARON identificado con cédula de ciudadanía No. 6.190.944, ALBA LUCILA CUADROS VARON identificada con cédula de ciudadanía No. 29.291.364, GLORIA INES CUADROS VARON identificada con cédula de ciudadanía No. 29.291.365, JUAN CARLOS CUADROS BARON identificado con cédula de ciudadanía No. 6.191.047, LUZMILIA CUADROS BARON identificada con cédula de ciudadanía No. 29.291.442, FLORINDA CUADROS BARON IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 29.291.440., LIONSON CUADROS BARON IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 6.191.096., ORFA LILIA CUADROS BARON identificada con cédula de ciudadanía No. 38.879.304, y WILSON CUADROS BARON identificado con cédula de ciudadanía No. 94.474.319, EN CALIDAD DE HEREDEROS. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 059 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3° Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 a las 8:00 a.m. y se desfilará el día 10 DE OCTUBRE DE 2018 a las 6PM (M/PM) Este EDICTO se elaboró el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 FERNANDO MAURICIO ROJAS FIGUEROA NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA- ENCARGADO EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA EL día 10 DE OCTUBRE DE 2018 a las 6 PM (M/PM) EL NOTARIO.COD.INT.11955

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA Dr. JUAN MANUEL PUNTES GALVIS Notario EDICTO N° ESU 04274 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA A todas las personas que se consideran con derecho de intervenir en el trámite de liquidación de Herencia de los causantes MARIA SEVERA BARON SUAREZ. Cédula de ciudadanía N°. 29.300.198 JUAN DE LA CRUZ CUADROS Cédula de ciudadanía N°. 1.034.856 Fallecido el 09/05/2014 - 04/04/2015, en la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 14 de septiembre de 2018, por JOSE DEL CARMEN CUADROS BARON identificado con cédula de ciudadanía No. 6.187.526, JAIR CUADROS BARON identificado con cédula de ciudadanía No. 6.190.769, BLANCA NUBIA CUADROS VARON identificada con cédula de ciudadanía No. 38.880.127, ARNULFO CUADROS BARON identificado con cédula de ciudadanía No. 6.190.835, ROSA ELVIRA CUADROS BARON identificada con cédula de ciudadanía No. 29.291.260, JOSE EDIER CUADROS VARON identificado con cédula de ciudadanía No. 6.190.944, ALBA LUCILA CUADROS VARON identificada con cédula de ciudadanía No. 29.291.364, GLORIA INES CUADROS VARON identificada con cédula de ciudadanía No. 29.291.365, JUAN CARLOS CUADROS BARON identificado con cédula de ciudadanía No. 6.191.047, LUZMILIA CUADROS BARON identificada con cédula de ciudadanía No. 29.291.442, FLORINDA CUADROS BARON IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 29.291.440., LIONSON CUADROS BARON IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 6.191.096., ORFA LILIA CUADROS BARON identificada con cédula de ciudadanía No. 38.879.304, y WILSON CUADROS BARON identificado con cédula de ciudadanía No. 94.474.319, EN CALIDAD DE HEREDEROS. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 059 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3° Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 a las 8:00 a.m. y se desfilará el día 10 DE OCTUBRE DE 2018 a las 6PM (M/PM) Este EDICTO se elaboró el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 FERNANDO MAURICIO ROJAS FIGUEROA NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA- ENCARGADO EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA EL día 10 DE OCTUBRE DE 2018 a las 6 PM (M/PM) EL NOTARIO.COD.INT.11955

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA Dr. JUAN MANUEL PUNTES GALVIS Notario EDICTO N° ESU 04274 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA A todas las personas que se consideran con derecho de intervenir en el trámite de liquidación de Herencia de los causantes MARIA SEVERA BARON SUAREZ. Cédula de ciudadanía N°. 29.300.198 JUAN DE LA CRUZ CUADROS Cédula de ciudadanía N°. 1.034.856 Fallecido el 09/05/2014 - 04/04/2015, en la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 14 de septiembre de 2018, por JOSE DEL CARMEN CUADROS BARON identificado con cédula de ciudadanía No. 6.187.526, JAIR CUADROS BARON identificado con cédula de ciudadanía No. 6.190.769, BLANCA NUBIA CUADROS VARON identificada con cédula de ciudadanía No. 38.880.127, ARNULFO CUADROS BARON identificado con cédula de ciudadanía No. 6.190.835, ROSA ELVIRA CUADROS BARON identificada con cédula de ciudadanía No. 29.291.260, JOSE EDIER CUADROS VARON identificado con cédula de ciudadanía No. 6.190.944, ALBA LUCILA CUADROS VARON identificada con cédula de ciudadanía No. 29.291.364, GLORIA INES CUADROS VARON identificada con cédula de ciudadanía No. 29.291.365, JUAN CARLOS CUADROS BARON identificado con cédula de ciudadanía No. 6.191.047, LUZMILIA CUADROS BARON identificada con cédula de ciudadanía No. 29.291.442, FLORINDA CUADROS BARON IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 29.291.440., LIONSON CUADROS BARON IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 6.191.096., ORFA LILIA CUADROS BARON identificada con cédula de ciudadanía No. 38.879.304, y WILSON CUADROS BARON identificado con cédula de ciudadanía No. 94.474.319, EN CALIDAD DE HEREDEROS. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 059 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3° Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 a las 8:00 a.m. y se desfilará el día 10 DE OCTUBRE DE 2018 a las 6PM (M/PM) Este EDICTO se elaboró el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 FERNANDO MAURICIO ROJAS FIGUEROA NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA- ENCARGADO EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA EL día 10 DE OCTUBRE DE 2018 a las 6 PM (M/PM) EL NOTARIO.COD.INT.11955

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA - VALLE DEL CAUCA Dr. JUAN MANUEL PUNTES GALVIS Notario EDICTO N° ESU 04274 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA A todas las personas que se consideran con derecho de intervenir en el trámite de liquidación de Herencia de los causantes MARIA SEVERA BARON SUAREZ. Cédula de ciudadanía N°. 29.300.198 JUAN DE LA CRUZ CUADROS Cédula de ciudadanía N°. 1.034.856 Fallecido el 09/05/2014 - 04/04/2015, en la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 14 de septiembre de 2018, por JOSE DEL CARMEN CUADROS BARON identificado con cédula de ciudadanía No. 6.187.526, JAIR CUADROS BARON identificado con cédula de ciudadanía No. 6.190.769, BLANCA NUBIA CUADROS VARON identificada con cédula de ciudadanía No. 38.880.127, ARNULFO CUADROS BARON identificado con cédula de ciudadanía No. 6.190.835, ROSA ELVIRA CUADROS BARON identificada con cédula de ciudadanía No. 29.291.260, JOSE EDIER CUADROS VARON identificado con cédula de ciudadanía No. 6.190.944, ALBA LUCILA CUADROS VARON identificada con cédula de ciudadanía No. 29.291.364, GLORIA INES CUADROS VARON identificada con cédula de ciudadanía No. 29.291.365, JUAN CARLOS CUADROS BARON identificado con cédula de ciudadanía No. 6.191.047, LUZMILIA CUADROS BARON identificada con cédula de ciudadanía No. 29.291.442, FLORINDA CUADROS BARON IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 29.291.440., LIONSON CUADROS BARON IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No. 6.191.096., ORFA LILIA CUADROS BARON identificada con cédula de ciudadanía No. 38.879.304, y WILSON CUADROS BARON identificado con cédula de ciudadanía No. 94.474.319, EN CALIDAD DE HEREDEROS. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 059 del 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3° Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 a las 8:00 a.m. y se desfilará el día 10 DE OCTUBRE DE 2018 a las 6PM (M/PM) Este EDICTO se elaboró el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 FERNANDO MAURICIO ROJAS FIGUEROA NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA- ENCARGADO EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA EL día 10 DE OCTUBRE DE 2018 a las 6 PM (M/PM) EL NOTARIO.COD.INT.11955

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUGA -

VALLE DEL CAUCA Dr. JUAN MANUEL PUNTES GALVIS Notario EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el trámite de liquidación de herencia de los causantes ESNEDA VALENCIA DE TAMAYO CEDULA DE CIUDADANIA N° 29.767.264 LUIS MARIA TAMAYO MEDINA CÉDULA DE CIUDADANIA N° 2.623.454 Fallecidos el 15/06/2008 - - 28/06/2007, en la ciudad de ROLDANILLO, y su ultimo domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a este liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 18 de septiembre de 2018, por MARTHA CECILIA TAMAYO POVEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 66.701.375. Y CAMILO JOSE INFANTE CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía No. 94.482.537. EN CALIDAD DE HEREDERA- SUBROGATARIO DERECHOS HERENCIALES. Se inicio el tramite mediante el ACTA N° 053 del 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art 3° Del Decreto 902 de 1.988. modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989. acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 a las 8:00 a.m. y se desfilará el día 1 DE OCTUBRE DE 2018 a las 6 PM (M/PM).Este EDICTO se elaboró el día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 FERNANDO MAURICIO ROJAS FIGUEROA NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA ENCARGADO.COD.INT.11954

EDICTO. Emplazamiento Art. 108 C.G.P. Nombre de la persona emplazada. YAQUELINE VARGAS QUERUBIN. C.C. No. 66.715.309 expedida en Tuluá Valle JUZGADO. Primero Promiscuo de Familia de Tuluá Valle, ubicada en la Calle 26 N° 27-21, palacio de justicia. PARTE DEMANDANTE. DIEGO ENRIQUE ARBELAES HENAO. CC No. 94.366.943 Expedida en Tuluá Valle PARTE DEMANDANDA. YAQUELINE VARGAS QUERUBIN. C.C. No. 66.715.309 expedida en Tuluá valle OBJETO. Mediante auto No 00294 de febrero de 2018 se ordena la liquidación de la sociedad conyugal conformada entre los señores DIEGO ENRIQUE ARBELAES HENAO y YAQUELINE VARGAS QUERUBIN NATURALEZA PROCESO. Proceso Verbal. Liquidación de la Sociedad Conyugal No. RADICACION. 2018-0033-00.COD.INT.11961

DEMANDANTE Paola Andrea Rodriguez Martinez DEMANDADO Junta de Vivienda Comunitaria Primero de Mayo representada por Fabiola Ceballos y Personas desconocidas e indeterminadas que tengan interés en el bien EMPLAZADO Personas desconocidas e indeterminadas que tengan interés en el bien a usucapir CLASE PROCESO VERBAL DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO RADICACION 2018-00448-00 JUZGADO Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Tuluá Valle IDENTIFICACION DEL PREDIO Lote de terreno que hace parte de uno de mayor extensión con Matricula Inmobiliaria 384-112909 Dirección Calle 26D Transversal 12.COD.INT.11962

LISTADO DE EMPLAZAMIENTO (ART. 108 C. G. P.) DEMANDANTE CENTRO COMERCIAL SEMBRADOR PLAZA DE PALMIRA NIT NO 900.493.905-1 DEMANDADA LEIDY JOHANNA TABARES ROJAS CC. No. 1.125.620.414 CLASE DE PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA CON MEDIDAS PREVIAS JUZGADO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE CARRERA 29 NO 22-43 PALACIO DE JUSTICIA "SIMON DAVID CARREJO BEJARANO" PISO 3° OFICINA 306 DE PALMIRA RADICACION 76-520-40-03-001-2017-00282-00 PERSONA A EMPLAZAR LEIDY JOHANNA TABARES ROJAS CC. No. 1.125.620.414 Se advierte a la emplazada que si no comparece se les designará Curador

Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación del AUTO INTERLOCUTORIO NO 1610 del 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017 por medio del cual se ordenó librar orden de pago en su contra. Para tal efecto se dispone publicar este emplazamiento por una sola vez en día domingo, en un periódico de amplia circulación de la ciudad, como el Diario "OCCIDENTE" o "EL PAÍS", o en cualquier otro medio masivo de comunicación nacional o local, el que se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Palmira, 19 de Septiembre de 2018 MARIA FERNANDA MOSQUERA AGUDELO Apoderada Judicial de la Parte Demandante.COD.INT.11968

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE EMPLAZA A: CLAUDIA FERNANDA RODRIGUEZ MARIN C.C. 29.533.534. SANDRA CATALINA GIRALDO RODRIGUEZ C.C 1.112.790.176. PROCESO : EJECUTIVO (RAD. 2018-00180-00) DEMANDANTE : LUZ ADRIANA PINO RIOS C.C 31.408.888 DEMANDADO: CLAUDIA FERNANDA RODRIGUEZ MARIN C.C. 29.533.534. SANDRA CATALINA GIRALDO RODRIGUEZ C.C 1.112.790.176. AUTO QUE SE NOTIFICA: (AUTO No.1607 de 11 de Abril de 2018 dictado en el proceso ejecutivo instaurado por Luz Adriana Pino Rios contra Claudia Fernanda Rodriguez Marin y Sandra Catalina Giraldo Rodriguez, que libra mandamiento de pago). PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL ART. 108 DEL C. GENERAL DEL PROCESO, SE ELABORA EL PRESENTE LISTADO Y SE ENTREGA COPIA A LA PARTE INTERESADA PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION, EN UN MEDIO DE CIRCULACION NACIONAL PRENSA; EL CUAL DEBERA SER PUBLICADO EXCLUSIVAMENTE EL DIA DOMINGO, COMO "EL PAIS", "EL TIEMPO", "LA REPUBLICA", "OCCIDENTE". SE LE ADVIERTE AL EMPLAZADO QUE DE NO COMPARECER EN EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL EDICTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS QUE LLEVARA EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PARAGRAFO 1o DEL MENCIONADO ARTICULO 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE LE DESIGNARA CURADOR AD-LITEM CON QUIEN SE SURTIRA LA NOTIFICACION PERSONAL REQUERIDA. SE EXPIDE EN CARTAGO VALLE, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), JUAN CARLOS GARCIA FRANCO SECRETARIO.COD.INT.11969

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA EDICTO EMPLAZATORIO REQUIERE: Al señor ERASMO DE JESUS CARDONA OSPINA, identificado con Cédula de ciudadanía No. 16.215.731 expedida en Cartago Valle del Cauca, quien desapareció el día 13 junio del año 2011, ausentándose de su lugar de domicilio y residencia el cual era la ciudad de Cartago Valle del Cauca y de quien se desconoce su paradero hasta la fecha, este Edicto Emplazatorio tiene por objeto citar al señor ERASMO DE JESUS CARDONA OSPINA, para que comparezca a este Estrado Judicial, ubicado en la CALLE 11 #5-67, PISO 01, "PALACIO DE JUSTICIA", con el fin de recibir notificación personal del contenido del Interlocutorio No. 483 de fecha 23 de Abril de 2018, mediante el cual de ADMITE la demanda de MUERTE PRESUNTA instaurado por la señora demandante MARIA EMILCE VERGARA AGUDELO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.405.550 expedida en Cartago (V) , Proceso radicado al número 2018-079, igualmente se previene a las personas quienes tengan noticias o información pertinente sobre el desaparecido, señor ERASMO DE JESUS CARDONA OSPINA para que lo informen al juzgado. Para constancia de lo anterior, se firma la presente, hoy 27 de Septiembre de 2018. WILSON ORTEGON SECRETARIO.COD.INT.11969

EMPLAZAMIENTO ART. 108 Nombre de la persona citada: JUAN CARLOS VELEZ HENAO C.C. 14.566.959 de Cartago Naturaleza del Proceso Verbal Cesación de los efectos Civiles del Matrimonio Religioso Parte demandante MARIA

DE LOS ANGELES OSPINA MARTINEZ Parte demandada JUAN CARLOS VELEZ HENAO Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle. NUMERO DE RADICACION DE EXPEDIENTE 76-147-31-84-001-2018-00212-00.COD.INT.11969

EDICTO EMPLAZATORIO C.G. del P. ARTÍCULO 108 Nombre Personas emplazadas. RUTH DEICY DUQUE ALVAREZ, DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DEL LITIGIO. Demandante LUIS RUBEL MARIN BEDOYA. Demandados RUTH DEICY DUQUE ALVAREZ, DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DEL LITIGIO. Clase de Proceso Verbal Pertenenencia. RADICADO: 2018-00478-00 Juzgado que requiere JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE. PUBLICAR EN LA REPUBLICA, EL ESPECTADOR, PAÍS, TIEMPO O EN DIARIO OCCIDENTE.COD.INT.11969

FORMATO ART. 108 CGP 1. PERSONA CITADA ALONSO GONZALEZ GONZALEZ 2 CEDULA CITADO 3 NATURALEZA DEL PROCESO PROCESO DE PRESCRIPCION EXTINTIVA DE OBLIGACION HIPOTECARIA 4 PARTE DEMANDANTE RUBIELA RIOS DE RESTREPO, MANUEL SALVADOR RIOS URIBE, MARIA DEL SOCORRO RIOS URIBE, ZOILA ROSA RIOS URIBE, MARTHA LUCIA RIOS URIBE, ELIZABETH RIOS URIBE, CARMEN LUISA RIOS URIBE Y LUZ ELENA RIOS URIBE. 5 PARTE DEMANDADA ALONSO GONZALEZ GONZALEZ 6 JUZGADO/ CIUDAD JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI. 7 RADICADO: 2018-00458-00 8. AUTO ADMISORIO: AUTO INTERLOCUTORIO 1299 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018. 9. MANDAMIENTO DE PAGO: COD.INT.11970

FORMATO ART. 108 CGP 1. PERSONA CITADA ORALIA BELTRAN SORZA 2 CEDULA CITADO CC: 21.221.967 3 NATURALEZA DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 4 PARTE DEMANDANTE CONDOMINIO RINCON DE LAS MERCEDES NIT: 880.253.637-9 5 PARTE DEMANDADA ORALIA BELTRAN SORZA 6 JUZGADO/ CIUDAD JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI. 7 RADICADO: 2018-00288-00 8. AUTO A NOTIFICAR AUTO INTERLOCUTORIO 1287 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2018. MANDAMIENTO DE PAGO 9. AUTO AUTO DEL 22 DE AGOSTO DE 2018, ORDENA EMPLAZAR A LA DEMANDADA ORALIA BELTRAN SORZA.COD.INT.11970

Conforme al Art. 293 del C.G.P. Y Art. 108 del C.G.P. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA NOMBRE DEL (LOS) EMPLAZADO (S) FABIO NELSON PIEDRAHITA RESTREPO CC No.94479255 DEMANDANTE (S) GASES DE OCCIDENTE S.A.E.S.P DEMANDADO (S) FABIO NELSON PIEDRAHITA RESTREPO CC No.94479255 TIPO DE PROCESO EJECUTIVO RADICACION 2018-340 FECHA DE LA PROVIDENCIA A NOTIFICAR 09 DE JUNIO DE 2018 FECHA DEL AUTO QUE ORDENA EMPLAZAR 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 NOTA: SE PREVENE QUE EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERA SURTIDO, TRANSCURRIDOS QUINCE (15) DIAS DESPUES DE SU PUBLICACION (ART. 108 C.G.P.) PUBLICACION EL TIEMPO, LA REPUBLICA, OCCIDENTE O EL ESPECTADOR.COD.INT.01

SUJETO EMPLAZADO: A todas las personas quien se crea con derecho a ejercer la guarda del niño NICOLAS TAMAYO MAYOR, hijo de la señora MAYRA ALEJANDRA TAMAYO MAYOR, (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con la C.C.N° 1.113.789.579 de Roldanillo-Valle. JUZGADO QUE LOS REQUIERE: JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA ROLDANILLO, VALLE, Carrera 7 No. 9-02 - Teléfono 2490993. PROCESO: Jurisdicción Voluntaria - DESIGNAR GUARDA DEMANDANTE: GABRIELA MARIA MAYOR QUINTERO. DEMANDADO: MINISTERIO PUBLICO RADICADO: 76-622-31-84-001- 2018 - 00231 - 00.COD.INT.11974

Publique sus avisos de ley con nosotros

- Fallecimientos
- Tarifas
- Convocatorias
- Resoluciones
- Licencias ambientales
- Fusiones
- Escisiones
- Liquidaciones
- Estados financieros
- Edictos

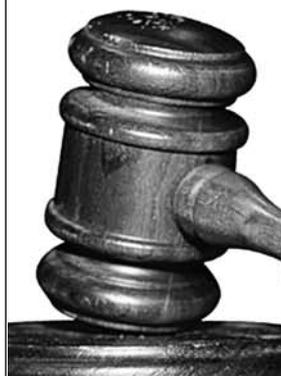
El mejor precio del mercado

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co

Calle 7 # 8 - 44
PBX. 883 1111
Exts: 110 - 165 -168 - 169

E-mail:
legales@diariooccidente.co.co
legales1@diariooccidente.co.co
lberrio@diariooccidente.co.co
clasificados@diariooccidente.co.co

http://edictosyavisosdeleyoccidente.co/



Emplazamientos de quienes deben ser notificados personalmente. Artículo 108 Código General del Proceso C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 11941

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: MARITZA GALLO ORTIZ
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESION INTESTADA
PARTE DEMANDANTE: SERAFIN VELEZ GALLO
PARTE DEMANDADA: MARITZA GALLO ORTIZ
JUZGADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76-11-40-03-001-2017-00565-00 OBJETO: EMPLAZAMIENTO

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 11851

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: DORIS ELENA PANTOJA DE PORTILLA, OFELIA MOLINA ROJAS, ROSALBA SALAZAR MOLINA
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO:
NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL SUMARIO DE EXTINCION D ELA OBLIGACION HIPOTECARIA
PARTE DEMANDANTE: YASMIN IDALIA FERREROS ORTIZ, JOSE ORLANDO ESTRADA
PARTE DEMANDADA: DORIS ELENA PANTOJA DE PORTILLA, OFELIA MOLINA ROJAS, ROSALBA SALAZAR MOLINA
JUZGADO: JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL JAMUNDI VALLE
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 7636440890032018-00350 AUTO ADMISORIO N° 1559 10 SEPTIEMBRE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 11972

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: MARY LUZ QUICENO GUTIERREZ Y JUAN MANUEL COLORADO CANO
CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: 1.059.811.571 y 15.962.258
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MEDIDAS PREVIAS
PARTE DEMANDANTE: BANCO MUNDO MUJER SA
PARTE DEMANDADA: MARY LUZ QUICENO GUTIERREZ Y JUAN MANUEL COLORADO CANO
JUZGADO: JUZGADO 07 DE PEQUEÑOS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI (V)
NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-00155 MANDAMIENTO DE PAGO AUTO INTERLOCUTORIO #349 DE FECHA MARZO 20 DE 2018



Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

¡vive la nieve real!

SNOW MAGIC

-16 grados

Maravillosa experiencia bajo cero
para vivir en familia o con amigos.

Compra tu entrada
\$15.000 Lunes
a jueves
\$20.000 Viernes,
sábado,
domingo
y festivos.

Plazoleta frente
a Davivienda.

Septiembre
7 al 12 de
Noviembre



CONDICIONES Y RESTRICCIONES SNOW MAGIC: Horario de funcionamiento: Snow Magic estará abierto al público en los siguientes días y horas: lunes a jueves de 12:00 p.m a 08:00 p.m, y de viernes a domingo y festivos de 11:00 a.m a 09:00 p.m. Valor de la boleta de ingreso: De lunes a jueves tendrá un valor de \$15.000 mcte, y de viernes a domingo y festivos el valor de la boleta será de \$20.000. Se permite el ingreso de personas de cualquier edad, bajo las siguientes condiciones: niños menores de 10 años deberán ingresar en compañía de sus padres o de un adulto responsable, quien deberá adquirir la boleta de entrada, el cuidado y seguridad de los niños menores de 10 años es responsabilidad exclusiva de quienes los tengan a su cargo. Toda persona mayor de 2 años deberá adquirir su boleta de entrada. La boleta permite el ingreso de una (1) persona para el tiempo que dura la función, que es de máximo 20 minutos, luego de este tiempo deberán retirarse de la atracción. Quien quiera permanecer más tiempo deberá adquirir una nueva boleta. No se hará devolución de dinero. Al interior de la actividad hay una temperatura aproximada de -16 grados centígrados, por lo que recomendamos estar abrigados y utilizar ropa para esta temperatura especialmente para los niños. (Chaquetas, bufandas, guantes, zapatos adecuados, no sandalias, no tacones). El portador de la boleta al ingresar a la atracción asume bajo su propia responsabilidad su permanencia aceptando que es apto para vivir una experiencia de contacto con la nieve y en la temperatura antes mencionadas. Una vez se ingresa a la atracción no se permite el retiro anticipado de la misma, es decir no se podrán abrir las puertas, excepto en condiciones de emergencia o de acuerdo al criterio de los organizadores. La actividad tiene una duración de máximo 20 minutos. Los organizadores no se hacen responsables por accidentes o lesiones ocasionadas por el uso inadecuado de las instalaciones. Los organizadores de la actividad destinan un personal logístico para el control y uso adecuado de la misma, motivo por el cual este personal podrá solicitar el retiro de las personas que no estén haciendo el uso adecuado de las instalaciones o desatendiendo las instrucciones establecidas. No descuidar los objetos personales, Jardín Plaza ni los organizadores se hacen responsables por pérdida o hurto de los mismos. Está prohibido el ingreso de alimentos y bebidas. Está prohibido el ingreso de personas bajo el efecto de bebidas alcohólicas o alucinógenas. Los organizadores y el personal logístico podrán reservarse el derecho de admisión. Quienes se encuentren disfrutando no podrán arrojar nieve a las demás personas, no podrán correr ni empujar a otros, ni arrojar basuras.